Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 5
3. Descripción general del programa 6
4. Evaluación 8
5. Valoración Final del Programa 59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 60
7. Conclusiones 63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 65
9. Bibliografía 66

Resumen Ejecutivo

El presente documento, contiene los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) implementado por la Secretaría de Educación Pública con el propósito de apoyar y fomentar a las Instituciones tanto de Educación Básica como de Educación Superior Públicas, para que cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

El PFCE inició operaciones en 2016 y es resultado de la fusión de tres programas: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas y Fondo para elevar la calidad de la Educación Superior.

En el PFCE participan cuatro Unidades Responsables (UR), que atienden poblaciones diferentes. La UR 312, Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica, la UR 511, Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La UR 514, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTYP). La UR 515, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

El problema que busca resolver el programa para la educación tipo básico, se refiere al hecho de que las escuelas públicas tienen insuficientes recursos técnicos y pedagógicos para implementar adecuadamente los contenidos curriculares que respondan a los intereses específicos y necesidades educativas de los alumnos.

En el caso de la educación tipo superior, el problema central señala que las instituciones educativas presentan debilidades en el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión para que los programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura sean evaluados favorablemente por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento de calidad."

Los mecanismos para identificar la población objetivo son diferentes según nivel educativo y Unidad Responsable. La población objetivo para la educación tipo básico son las instituciones educativas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria que concentren la mayor cantidad de educandos/as que obtienen los niveles de logro educativo más bajos en las habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas.

En lo que respecta a educación superior, la población objetivo la conforman las Universidades Estatales, las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, las Universidades Públicas Federales, las Universidades Interculturales, las Universidades Tecnológicas, las Universidades Politécnicas y las Escuelas Normales Públicas.

Los beneficiarios directos del programa para la educación de tipo básico son las Autoridades Educativas Locales (AEL) e indirectamente las escuelas y para la educación tipo superior son las instituciones de educación superior. En el caso de la educación tipo básico, la selección de los beneficiarios implica llevar a cabo un ejercicio de focalización.

La Evaluación de Consistencia y Resultados considera seis temas en particular: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación por tema, destacando tanto los aspectos positivos como los aspectos que se pueden mejorar.

En materia de Diseño, el PFCE cuenta con varios aspectos positivos.

El PFCE contribuye al logro de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo "México con Educación de Calidad" y al logro de dos objetivos del Plan Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, aspectos que se ven reflejados en el enunciado de Fin, que expresa la intención del programa en términos de su impacto económico y social en el largo plazo y guarda relación con los objetivos de planeación nacional.

A nivel internacional, el Propósito del programa guarda relación con el cuarto objetivo, Educación de Calidad, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para el ejercicio del programa en 2017, se atendieron las observaciones hechas a la MIR en la Evaluación de Diseño de 2016 y con asesoría del CONEVAL se elaboró la matriz que fue sujeta a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. En esta última evaluación, se encontró que la versión de la MIR 2017 mejoró considerablemente.

La correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR 2017 y las Reglas de Operación del PFCE (2017) es adecuada en lo que se refiere a Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El programa no presenta duplicidades con otros programas federales. En el caso de la educación tipo superior es complementario a otro programa, iniciativa de la SEP.

Los retos para el programa en materia de Diseño son los siguientes.

Fortalecer y actualizar el documento de Diagnóstico del programa en lo que se refiere al problema a ser atendido y la cobertura del programa; se sugiere además incorporar en este documento, información sobre los indicadores de

resultados y las metas.

La MIR 2017 del programa así como los indicadores y metas asociados a la misma, requieren ajustes muy específicos en términos de: redacción (resumen narrativo), definición de los Indicadores y correspondencia de los supuestos. De tomarse la decisión de separar esta MIR en dos matrices (una para educación básica y otra para la educación superior), se sugiere considerar estas recomendaciones y considerar la posibilidad de mantener los 17 indicadores propuestos (a reserva de incorporar nuevos), ya que los valores de los mismos calculados para 2017 sirven de Línea Base y de referencia para proponer las metas.

Está pendiente la elaboración de un documento que indique la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas, siguiendo a los criterios metodológicos señalados por el CONEVAL.

En lo referente al tema de Planeación y Orientación de Resultados, la evaluación documental muestra que el programa atendió del 85 al 100% del total de los Aspectos Susceptible de Mejora clasificados como específicos para el periodo 2016-1017.

El reto pendiente consiste en elaborar el documento correspondiente a un Plan Estratégico Institucionalizado para el PFCE con la participación de las diferentes UR, que contemple al menos el mediano plazo.

Con respecto al tema Cobertura y Focalización, se dispone de la siguiente información sobre los avances del programa en 2017.

La población objetivo del PFCE en 2017 ascendía a 198,058 instituciones educativas (197,560 de educación básica y 498 de educación superior). La población atendida fue de 33,342 instituciones educativas (32,941 de educación básica y 401 de educación superior). La cobertura del programa en 2017 fue de 16.8%, inferior a la cobertura reportada en 2016 que era de 35.9%.

Esta variación en el porcentaje de cobertura del PFCE se debe fundamentalmente a los cambios en la población objetivo y la población atendida de instituciones de educación tipo básico. En el caso de las IES, la DGESU fue la UR que reporta el porcentaje de cobertura más alto (95.2% en 2017), mientras que la CGUTYP el valor más bajo (60.8% en 2017, once puntos porcentuales inferior al reportado en 2016).

Un aspecto pendiente de especial relevancia en este tema, es documentar la estrategia de cobertura del PFCE para atender a la población objetivo, que cumpla con los requisitos sugeridos por el CONEVAL. También se sugiere que cada UR incluya en su sitio web información sobre el PFCE en que se pueda consultar información sobre las poblaciones (población objetivo y población atendida).

En lo que concierne a la Operación del programa, se encontraron los siguientes resultados positivos.

Cada UR del programa cuenta con un sistema informático que permite registrar y dar seguimiento a los beneficiarios del Programa.

Los indicadores que miden la operación del Programa muestran que este cumple las metas programadas adecuadamente. La comparación de los valores "Meta 2017" y "Valor Alcanzado 2017", que se refleja en el "Porcentaje de Avance", muestra resultados positivos. A nivel Fin, el porcentaje avance de los dos indicadores correspondientes a las IES son positivos, (uno de ellos superior al 100%). Los dos indicadores de este nivel para la educación básica, no se pueden calcular hasta 2018 por la disponibilidad de información. A nivel Propósito, un indicador corresponde a la educación tipo básico y los otros dos a la educación tipo superior. El porcentaje de avance de los tres indicadores es positivo (todos superiores al 100%). A nivel componentes, todos los porcentajes de avance son iguales al 100%.

En 2017, el gasto total del Programa fue de $ 2,170,055,051. El cálculo del gasto unitario resulta de dividir el gasto total entre la población atendida A partir del gasto total y con el dato de la población atendida, se obtuvo el gasto unitario: $ 2,170,055,051 pesos / 33,342 instituciones = $ 65,085 pesos

Los aspectos a ser atendidos para mejorar la Operación del programa se presentan según nivel educativo.

En el caso de la educación tipo básico, uno de los problemas que enfrenta la DGDC, se refiere a que las estrategias empleadas para la entrega de los recursos del programa son locales y dependen de las acciones que se lleven a cabo en cada entidad. Si bien las estrategias de entrega de recursos a las escuelas son locales y dependen de las Autoridades Educativas Locales de cada entidad, sería importante documentar los problemas detectados por entidad federativa, tanto en términos de tiempo como de cumplimiento de objetivos.

Para la educación tipo superior, los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios podrían ser documentados y hacer notar la necesidad de que las áreas involucradas agilicen los procesos requeridos para el desempeño satisfactorio del programa. Tener esta información puntual, sería muy útil para cuando se lleve a cabo una Evaluación de Procesos.

Con respecto al tema Percepción de la Población Atendida, un área de oportunidad es el hecho de que el PFCE cuenta con instrumentos diseñados para conocer la percepción de los beneficiarios del programa con respecto a los apoyos recibidos.

Sería conveniente revisar dichos instrumentos y definir los objetivos de su aplicación así como la población de interés y generar un instrumento común para recolectar la información. A la par, se debe elaborar el documento metodológico que sustente esta actividad. El contar con los resultados de la aplicación de la encuesta de satisfacción de los beneficiarios con respecto a los apoyos recibidos del programa, complementaría los resultados de las acciones de Contraloría Social y sería relevante para tener resultados robustos sobre el desempeño del programa.

Por último, en lo que se refiere a la Medición de Resultados es importante señalar que el PFCE se implementó en 2016, por lo cual sólo cuenta con una Evaluación de Diseño que se realizó ese año. Entre los resultados de esta evaluación, se destaca la dificultad que representaba para las Unidades Responsables, integrar las funciones del programa en un sola Matriz de Indicadores (MIR) tal como se establece en las ROP dado que el programa opera en dos niveles educativos, Básico y Superior. Al respecto, los responsables del programa plantearon ante el CONEVAL la problemática que implica medir la "calidad educativa" en la Educación Básica y Superior de la misma manera, no siendo posible reflejar los resultados en una sola MIR. Por tanto, se propuso elaborar dos matrices de resultados por separado en 2018, una para la educación tipo básico y otra para le educación superior.

Introducción

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) que es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública.

A lo largo de la evaluación, se dió respuesta a 51 preguntas que se refieren a seis ejes temáticos del programa: I) Diseño, II) Planeación y Orientación a Resultados, III) Cobertura y Focalización, IV) Operación, V). Percepción de la Población Atendida y VI) Medición de Resultados. Cabe señalar que del total de estas preguntas, 34 son de corte cuantitativo y 17 de corte cualitativo. Asimismo, se elaboraron 16 anexos requeridos en los TDR de la presente evaluación.

Los hallazgos y recomendaciones que se presentan en este estudio, fueron producto de un análisis de gabinete y el intercambio de información entre los integrantes del grupo evaluador con el equipo a cargo del PFCE que es operado por cuatro Unidades Responsables (UR). Los resultados que se presentan y las sugerencias que se emiten en esta evaluación, están sustentados en evidencia documental y se hacen explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Descripción general del programa

Identificación del programa

El S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública desarrollada con el propósito de apoyar y fomentar a las Instituciones tanto de Educación Básica como de Educación Superior Públicas, que cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

El PFCE inició operaciones en 2016 y es resultado de la fusión de tres programas: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas y Fondo para elevar la calidad de la Educación Superior.

En el PFCE participan cuatro Unidades Responsables (UR), que atienden poblaciones diferentes. La UR 312, Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica, que atiende a las escuelas y figuras educativas de educación básica. La UR 511, Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) que atiende a las Universidades Estatales, Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, Universidades Públicas Federales y Universidades Interculturales. La UR 514, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTYP) que se ocupa de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas. La UR 515, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) que tiene a su cargo a las Escuelas Normales Públicas.

Problema o necesidad que pretende atender

El problema que busca resolver el programa para la educación tipo básico, se refiere al hecho de que las escuelas públicas tienen insuficientes recursos técnicos, pedagógicos y financieros para implementar adecuadamente los contenidos curriculares que respondan a los intereses específicos y necesidades educativas de los alumnos.

En el caso de la educación tipo superior, el problema central señala que las Instituciones Educativas presentan debilidades en el desarrollo de las capacidades académicas, financieras y de gestión para que los programas educativos de técnico superior universitario y de licenciatura sean evaluados favorablemente por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento de calidad.

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

El PFCE contribuye al logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad". A su vez, el Programa contribuye al logro de dos objetivos del Plan Sectorial de Educación 2013-20181: 1) Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población y 2) Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

En la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del PFCE, se presenta la lógica con que se articulan las actividades y componentes requeridos para implementar el programa así como los resultados esperados, expresados en los enunciados de Propósito y Fin. En el largo plazo, el programa busca fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo aportando al desarrollo de México, mediante el mejoramiento de la calidad de la educación impartida por las Instituciones Educativas Públicas de los tipos básico y superior (Fin).

El resultado esperado hace referencia a que las Instituciones Educativas Públicas de los tipos básico y superior mejoran la calidad de la educación (Propósito).

Los productos o servicios requeridos para lograr el propósito del programa (Componentes) son: a) para la educación tipo básico que las prácticas de fortalecimiento académico así como las practicas de fortalecimiento didáctico de docentes y directivos, sean implementadas para el desarrollo de habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas en los educandos, y b) para la educación de tipo superior que los proyectos académicos y los proyectos de gestión de las Instituciones Educativas Públicas de tipo superior sean beneficiados con financiamiento.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Los mecanismos para identificar la población objetivo son diferentes según nivel educativo y UR. La población objetivo para la educación tipo básico son las instituciones educativas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria que concentren la mayor cantidad de educandos/as que obtienen los niveles de logro educativo más bajos en las habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas. Para la educación superior, la población objetivo la conforman las Universidades Públicas Estatales, las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, las Universidades Públicas Federales, las Universidades Interculturales, las Universidades Tecnológicas, las Universidades Politécnicas y las

Escuelas Normales Públicas.

Los procedimientos de selección de la población beneficiaria (atendida) varían según nivel educativo. Los beneficiarios directos del programa para la educación de tipo básico son las Autoridades Educativas Locales (AEL) e indirectamente las escuelas y para la educación tipo superior son las instituciones de educación superior. En el caso de la educación tipo básico, la selección de los beneficiarios implica llevar a cabo un ejercicio de focalización que está a cargo de las AEL.

Cobertura y mecanismos de focalización

La población objetivo del PFCE en 2017 ascendía a 198,058 instituciones educativas (197,560 de educación básica y 498 de educación superior). La población atendida fue de 33,342 instituciones educativas (32,941 de educación básica y 401 de educación superior). La cobertura del programa en 2017 fue de 16.8%, inferior a la cobertura reportada en 2016 que fue de 35.9%.

Esta variación en el porcentaje de cobertura del PFCE se debe fundamentalmente a los cambios en la población objetivo y la población atendida de instituciones de educación tipo básico (en 2017 el porcentaje de cobertura fue de 16.7%). En el caso de las IES, la DGESU fue la UR que reporta el porcentaje de cobertura más alto (95.2% en 2017), mientras que la CGUTYP el valor más bajo (60.8% en 2017, once puntos porcentuales inferior al reportado en 2016).

Presupuesto ejercido 2008-2017

En la gestión 2017, el gasto total del Programa fue de $ 2,170,055,051 pesos. A partir del gasto total y con el dato de la población atendida, se obtuvo el gasto unitario: $ 2,170,055,051 pesos / 33,342 instituciones = $ 65,085 pesos.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Los indicadores que miden la operación del Programa muestran que este cumple las metas programadas adecuadamente. La comparación de los valores "Meta 2017" y "Valor Alcanzado 2017", que se refleja en el "Porcentaje de Avance", muestra resultados positivos. A nivel Fin, el porcentaje avance de los dos indicadores correspondientes a las IES son positivos, (uno de ellos superior al 100%). Los dos indicadores de este nivel para la educación básica, no se pueden calcular hasta 2018 por la disponibilidad de información. A nivel Propósito, un indicador corresponde a la educación tipo básico y los otros dos a la educación tipo superior. El porcentaje de avance de los tres indicadores es positivo (todos superiores al 100%). A nivel componentes, todos los porcentajes de avance son iguales al 100%.

Valoración del diseño del programa respecto al problema o necesidad

El diseño del programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa cuenta con varios aspectos positivos. Tal como se establece en las ROP, opera en dos niveles educativos, básico y superior. Por tanto, tiene identificados los problemas que busca resolver y ambos están formulados como hechos negativos que pueden ser revertidos. Además, las poblaciones que tienen el problema o necesidad están definidas, tanto para la educación tipo básico como para la educación tipo superior.

El PFCE contribuye al logro de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo "México con Educación de Calidad" y al logro de dos objetivos del Plan Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, aspectos que se ven reflejados en el enunciado de Fin, que expresa la intención del programa en términos de su impacto económico y social en el largo plazo y guarda relación con los objetivos de planeación nacional. A nivel internacional, el Propósito del programa guarda relación con el cuarto objetivo, Educación de Calidad, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El PFCE se implementó en 2016 por lo cual sólo cuenta con una Evaluación de Diseño que se realizó ese año. Entre los resultados de esa evaluación, se destaca la dificultad que representaba para las UR, integrar las funciones del programa en un sola Matriz de Indicadores (MIR) para los dos niveles educativos. Para el ejercicio del programa en 2017, se atendieron las observaciones hechas a la MIR y con asesoría del CONEVAL se elaboró la matriz que fue sujeta a la presente Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. En esta evaluación, se encontró que la versión de la MIR 2017 mejoró considerablemente y se hicieron algunas observaciones específicas para perfeccionar la misma. La correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR 2017 y las Reglas de Operación del PFCE (2017) es adecuada en lo que se refiere a Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El programa no presenta duplicidades con otros programas federales. En el caso de la educación tipo superior es complementario a otro programa, iniciativa de la SEP.

Los retos identificados en materia de Diseño son: a) fortalecer y actualizar el documento de Diagnóstico del programa en lo que se refiere a la "actualización del problema", así como el tema de Cobertura, b) revisar la MIR 2017 del programa así como los indicadores y metas asociadas a la misma, que requieren ajustes muy específicos. De tomarse la decisión de separar la MIR en dos matrices (una para educación básica y otra para educación superior), se sugiere considerar estas recomendaciones y mantener los 17 indicadores propuestos (a reserva de incorporar nuevos), ya que los valores de los mismos calculados para 2017 sirven de de referencia para proponer las metas y, c) elaborar un documento que indique la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas.

Evaluación
Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) tiene identificados los problemas que busca resolver y ambos están formulados como hechos negativos que pueden ser revertidos. Además, las poblaciones que tienen el problema o necesidad están definidas, tanto para la educación tipo básico como para la educación tipo superior.

En el documento "Diagnóstico S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" de "Septiembre de 2017", se elaboró un árbol de problemas específico para las Instituciones de Educación Básica Públicas y otro para las Instituciones de Educación Superior, ya que las problemáticas y objetivos son distintos.

Así, en el árbol de problemas de educación tipo básico el problema central se identifica como: "Las escuelas públicas de educación básica no ofrecen contenidos curriculares que respondan a los intereses específicos y necesidades educativas de los alumnos." La revisión de las causas de este árbol de problemas, permite sugerir la posibilidad de incluir las razones por las cuáles no se ofrecen los contenidos curriculares adecuados y cambiar el enunciado, esto es: "Las escuelas públicas tienen insuficientes recursos técnicos y pedagógicos para implementar adecuadamente los contenidos curriculares que respondan a los intereses específicos y necesidades educativas de los alumnos.", ya que queda más claro lo que se necesita revertir.

En el caso del árbol de problemas de educación de tipo superior, se identifica como problema central lo siguiente: "Las Instituciones Educativas no cuentan con los medios suficientes para que los programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura sean evaluados favorablemente por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento de calidad." Al respecto, también sería conveniente especificar a qué se refiere "los medios suficientes" y cambiar el enunciado, esto es: "Las Instituciones Educativas presentan debilidades en el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión para que los programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura sean evaluados favorablemente por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento de calidad."

En lo que se refiere a las poblaciones que tienen el problema o necesidad, estas son dos: las instituciones educativas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y las instituciones educativas de educación superior (Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF), Universidades Interculturales (UUII), Universidades Tecnológicas (UTT), Universidades Politécnicas (UPP) y Escuelas Normales Públicas). Al respecto, dado que la población objetivo del programa son las "instituciones" los problemas identificados están relacionados con mejorar la calidad de la enseñanza que brinda cada institución a sus alumnos y alumnas, sin diferenciar por sexo.

En la última versión del documento "01_ANEXO_01 Diagnóstico", se define un plazo específico (dos años) para la revisión y/o actualización del problema, tal como lo requieren los criterios de evaluación.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

El Programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende. En el documento "Diagnóstico S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa", apartado "Identificación, definición y descripción del problema", se incluye: la definición de los problemas a atender y los árboles de problemas para la educación tipo básico y la educación tipo superior. Las principales causas y efectos se mencionan a continuación.

Para la educación tipo básico, entre las principales causas se mencionan: las Autoridades Educativas Locales no disponen de los recursos técnicos y pedagógicos para apoyar a las escuelas a desarrollar contenidos curriculares, las escuelas no cuentan con recursos técnicos y/o financieros para desarrollar o adquirir contenidos curriculares, los docentes no se interesan en proponer alternativas para el desarrollo integral de sus alumnos y no se atienden los intereses específicos y necesidades educativas de los alumnos. Los efectos intermedios especificados son: los alumnos no cuentan con refuerzos para el aprendizaje del curriculum obligatorio, los alumnos no se interesan en asistir a la escuela debido a que los contenidos curriculares no estimulan su creatividad; el efecto final especificado es: los alumnos de educación básica no logran los aprendizajes clave para su desarrollo integral.

En el caso de la educación de tipo superior, se identifican como las principales causas del problema central: baja capacidad académica, infraestructura y equipamiento inapropiado, pertinencia inadecuada de la oferta educativa de las IES, insuficiente trabajo de investigación y baja capacidad de gestión. Los efectos intermedios son: bajo índice de titulación y baja inserción de los egresados en el mercado laboral en su área disciplinar, lo cual tiene como consecuencia que tengan empleos mal remunerados. Otros efectos intermedios observados son el bajo registro de patentes, poca transparencia y rendición de cuentas. El efecto final especificado es: bajo desarrollo regional y económico.

En cuanto a las poblaciones que presentan el problema, están definidas y cuantificadas. También se menciona su ubicación en el territorio.

Los problemas identificados para los programas educativos tipo básico y tipo superior, cuentan con un "diagnóstico del estado actual" y de "evolución del problema". Con respecto a estos dos puntos, se sugiere que los datos que se presentan estén sustentados en las fuentes de información más recientes y que las mismas aparezcan citadas al final de las gráficas y los cuadros. Por ejemplo, en educación tipo básico "Prueba PISA 2012" no es la más reciente, y en el caso de las gráficas de las IES, no se menciona la fuente de información. En la última versión del documento "01_ANEXO_01 Diagnóstico", se define un plazo de dos años para la revisión y/o actualización del diagnóstico del problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

De acuerdo con el análisis documental realizado, el PFCE cuenta con justificación teórica y empírica que sustenta la intervención que el Programa lleva a cabo, pero no se encontró evidencia(s) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Entre los documentos de sustento considerados en el Diagnóstico 2017, se destacan:
Antecedentes
-CONEVAL, Secretaría de Educación Pública (2008). “Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008. S030 Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior”.
En: http://pifi.sep.gob.mx/fomes/evaluaciones/ejecutivo.pdf
-Secretaría de Educación Pública (2003). “Diagnóstico Institucional en las Escuelas Normales. Orientaciones para su elaboración”. Cuaderno de trabajo. Serie: gestión Institucional 3, México.
En: http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/promin/guias/DIEN.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2014). “Diagnóstico. S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en Instituciones Educativas”, México.
Definición del problema (educación superior)
-Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública (2006) “La política educativa y la educación superior en México. 1995- 2006: un balance”. Julio Rubio Oca, Coordinador.
En: https://www.ses.unam.mx/curso2008/pdf/Rubio2007.pdf
-Carmen García Guadilla (2008) .Dinámicas del financiamiento de la educación superior en el contexto de la diversidad latinoamericana. A diez años de la CMES en “La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la primera Conferencia Mundial de 1998”, Carlos Tünnermann, Editor. UNESCO/IESALC.
Estado actual del problema (educación básica)
-OECD (2012). Dumont, Hanna, DavidIstance y Francisco Benavides. The Nature of Learning: Using”.Research to Inspire Practice. París, OECD.
-OECD (2016), Low-Performing Students: Why They Fall Behind and How To Help Them Succeed, Paris. En: http://www.oecd.org/publications/low-performing-students-9789264250246-en.htm
-Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2015). “PANORAMA EDUCATIVO DE MÉXICO. Indicadores del Sistema Educativo Nacional básica y media superior.
En http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/114/P1B114.pdf
OECD (2012).“Informe PISA 2009: ¿Qué hace que un centro escolar tenga éxito?: Recursos, políticas y prácticas”. Volumen IV, Marzo.
Experiencias de atención (educación superior)
-Rafael Morales Ibarra (2010). “La acreditación internacional de programas educativos, como estrategia para lograr la calidad en la educación superior”. UAM, México.
Documento que se recomienda revisar:
-OCDE (2017). Estudios Económicos de la OCDE. México. https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

Si existen aspectos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial. En el documento "Diagnóstico S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa", se hace referencia a esta relación.

De acuerdo a dicho documento "...el Programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables para mejorar la calidad de la oferta educativa que ofrecen las Escuelas de Educación Básica y las IES, así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de los y las estudiantes con el propósito de contribuir al logro educativo de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2013-2018".

Al respecto, en la MIR de 2017 del Programa, el Propósito que aparece enunciado dice: "Las Instituciones Educativas Públicas de los tipos básico y superior mejoran la calidad de la educación"

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", propone garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Además, se propone incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

A su vez, el Programa contribuye al logro de los objetivos 1 y 2 del Plan Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, que son los siguientes:

Objetivo 1: “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”
Objetivo 2: “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”

El PSE 2013-2018, Objetivo 1, está relacionado con el propósito establecido en el PFCE para la educación de tipo básico, mientras que el Objetivo 2 guarda relación con el propósito del PFCE propuesto para la educación de tipo superior.
.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad
Estrategia	Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Justificación:

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

Meta Nacional "México con Educación de Calidad"

Objetivo: Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad

Estrategia 3.1.3.: Garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Además de incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Estrategia Transversal: Democratizar la Productividad

Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018

Objetivo 1: “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”

Estrategias 1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines; 1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes; 1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos; 1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno, y 1.6. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.

Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018

Objetivo 2: “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”

Estrategias 2.3 y 2.5 “Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior” y “Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la MIR de 2017 del Programa, el propósito es: "Las Instituciones Educativas Públicas de los tipos básico y superior mejoran la calidad de la educación"

De los Objetivos de Desarrollo del Milenio que terminó al final de 2015, el Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal, Meta 2.A: Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria es el que se vincula de manera indirecta con el Propósito del programa.

De la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puesta en marcha en 2016, que insta a los países a iniciar esfuerzos para lograr 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los próximos 15 años, el Objetivo 4: Educación de Calidad, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos se vincula de manera directa con el Propósito del programa.

En particular, las siguientes Metas:

Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ° Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

En los documentos: "Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017" y el documento de Diagnóstico del programa, se encuentran las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. A continuación, se presentan dichas definiciones.

Educación de tipo básico

El programa tiene cobertura nacional e incluye a las entidades federativas que manifiesten su interés y compromiso de participar. Por tanto, los beneficiarios directos son las Entidades Federativas, mientras que los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica de nivel preescolar, primaria regular, secundarias generales y técnicas. La población objetivo, de acuerdo a los responsables de la DGDC, como beneficiarios indirectos del programa, representan la totalidad de preescolares, primarias regulares, secundarias. La unidad de medida son las instituciones educativas públicas de educación básica. No se encontró en ningún documento la especificación de que la información se actualiza bienalmente.

Educación de tipo superior

DGESU. La cobertura potencial del programa es de nivel nacional, abarcando las 32 Entidades Federativas que cuenten con UPES, UPEAS, UPF y UUII que oferten programas educativos de nivel licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. La población objetivo la conforman 34 UPES, 19 UPEAS, 1 UPF y 8 UUII que participan en el programa. Asimismo, se considera parte de la población objetivo al CONACyT.

CGUTyP. La cobertura potencial del programa es de nivel nacional y se refiere a IES que integran los subsistemas de UUTT y UUPP, que ofertan programas educativos de nivel TSU, ingeniería y/o licenciatura y posgrado, tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia. La población objetivo la conforman las UUTT y UUPP que al momento de la publicación de la convocatoria del PFCE, cuenten con una generación de egresados como mínimo y cumplan las condiciones para lograr la evaluación diagnóstica por parte de CIEES y/o la acreditación de los PE por parte de COPAES.

DGESPE. El PACTEN tiene cobertura nacional y participan las AEL, la AFSEDF y las Escuelas Normales Públicas. La población objetivo son los Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

Tanto para la educación básica como superior, en el documento de Diagnóstico se menciona que la frecuencia con la cual será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial será anual y se realizará en base a la Estadística Nacional 911, realizada por la Secretaría de Educación Pública. La población objetivo será actualizada su caracterización y cuantificación de forma bienal, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Sí existe información que permite conocer los nombres y clave única de identificación de las instituciones que reciben los apoyos financieros (padrón de beneficiarios). De acuerdo a las ROP, el padrón debe estar desagregado por entidad federativa y este dato está incluido en todos los padrones. La información que atiende cada una de las Unidades Responsables, esta sistematizada y se encuentra en el sitio web de cada UR. El acceso a esta información requiere clave de usuario y contraseña.

En lo que se refiere a la educación tipo básico, el padrón de escuelas beneficiadas por entidad fue proporcionado en el archivo "BD PFCE 2017" por la Dirección General de Desarrollo Curricular. El vínculo al sitio donde se encuentra la información del PFCE es: http://www.dgdc.sep.gob.mx/dgdc2016/progfederales/dgdc_prog_fed_Fortalecimiento.htm

En el caso de las instituciones de educación básica, son las Autoridades Educativas Locales (AEL) son las encargadas de focalizar y seleccionar las escuelas que participarán en el PFCE cada ciclo escolar tomando en cuenta su disponibilidad presupuestaria y los criterios que la DGDC comunique.

En el archivo "05_A_NOTA INF_ECyR", se encuentra el vínculo http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE.htm, que permite acceder al "Padrón de beneficiarios 2017", publicado en la página de la UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria que atiende a las Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, Universidades Públicas Federales y Universidades Interculturales.

En el archivo "Puntos ODES SIIPPG 2016 POBLACIÓN.xlsx", se encuentra el padrón 2017 correspondiente a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. El vínculo para acceder a la información es: http://cgutyp.sep.gob.mx/planeacion.php.

En el archivo "Anexo 2 Beneficiarios UR 515 2017", se encuentra el Padrón 2017 correspondiente a las Escuelas Normales Públicas, UR 515, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. El vínculo es http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce/reglas_operacion.

En lo que se refiere a la DGESPE, existen mecanismos adicionales que se realizan a través del Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN), cuya frecuencia de actualización se realiza en febrero y octubre de cada año fiscal. El vínculo de acceso al portal es: http://www.siben.sep.gob.mx.

En el caso de las IES, los mecanismos para la depuración y actualización de los padrones especificados en las ROP consideran la integración del padrón de beneficiarios seleccionando los proyectos cuyos resultados de evaluación son favorables y la entrega trimestral del reporte de los avances físicos y financieros de los proyectos, obras y/o acciones.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con el documento de "Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017" del Programa, para la educación Tipo Básico los beneficiarios directos son las Autoridades Educativas Locales (AEL) que manifiesten su interés por participar en el PFCE, y los beneficiarios indirectos son escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria que sean incorporadas al PFCE por la AEL.
Los beneficiarios para la educación Tipo Superior, son las instituciones educativas públicas de nivel superior.

La información requerida para verificar que los beneficiarios corresponden a la población efectiva, incluyen las claves de entidad y municipio, nombre de la institución y dirección.

En las ROP del programa, no se menciona que el Programa debe recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, que son las instituciones educativas. Sin embargo, en los padrones de beneficiarios, así como en la información de seguimiento académico, se encontró disponible la información que se detalla a continuación por Unidad Responsable.

La Dirección General de Desarrollo Curricular incluye en el padrón de escuelas de educación básica la siguiente información: "Datos de la escuela" (entidad, municipio, clave centro de trabajo, nombre de la escuela, turno, localización) y "Estadística de la población beneficiada" (nivel educativo, alumnos por sexo, figuras docentes).

La Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR511) incluye en el padrón la siguiente información relativa a las instituciones beneficiadas: entidad, municipio, RFC y monto total del apoyo.

La Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514) incluye en el padrón la siguiente información adicional sobre las IES: RFC, fecha de constitución, cantidad del apoyo, entidad, municipio, localidad y localización. Cabe mencionar que la base de datos de las IES correspondiente al seguimiento académico, cuenta con una serie de indicadores tales como: número de profesores de tiempo completo, número de cuerpos académicos, número y porcentaje de programas, número y porcentaje de matrícula atendida en programas educativos de calidad, alumnos inscritos en programas reconocidos por su calidad, entre otros.

Por último, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (UR 515) incluye en el padrón la siguiente información adicional: entidad, municipio, gasto ejercido, número de beneficiarios del programa por sexo y pertenencia étnica.

De acuerdo con las ROP 2017 del Programa, la información relativa al registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciben las instituciones beneficiadas, debe mantenerse actualizada con periodicidad trimestral.

Tal como se solicita en los Términos de Referencia de la presente evaluación, es importante señalar que el Programa no recolecta información sobre "no beneficiarios" con fines de comparación con la población beneficiaria.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

De acuerdo con los TdR establecidos para la evaluación del programa, se presentan los resultados de establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR contenida en el archivo "10_ANEXO_10 MIR S267 2017" y las Reglas de Operación o documento normativo "Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017". En la MIR, el Fin y el Propósito son:

Fin: "Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el mejoramiento de la calidad de la educación impartida por las Instituciones Educativas Públicas de los tipos básico y superior".
Propósito: "Las Instituciones Educativas Públicas de los tipos básico y superior mejoran la calidad de la educación."

En las ROP, el objetivo general del programa es “Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México". Para la educación Tipo Básico los beneficiarios directos son las Autoridades Educativas Locales (AEL) que manifiesten su interés por participar en el PFCE, y los beneficiarios indirectos son escuelas de educación básica que sean incorporadas al PFCE por la AEL. Los beneficiarios para la educación Tipo Superior, son las instituciones educativas públicas de nivel superior.

El Fin expresa la intención del programa en términos de su impacto económico y social en el largo plazo, guarda relación con los objetivos de planeación nacional (Plan Nacional de Desarrollo en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad" y a su vez, al logro de los objetivos 1 y 2 del PSE 2013-2018 pregunta 5). Sin embargo, se sugiere revisar la redacción. En vez de "...a fin de que contribuyan al desarrollo de México..." podría ser "...favoreciendo el..." o "...aportando al..." y así no se repita contribuir.

El propósito está vinculado de manera adecuada con el objetivo general y con la población objetivo del programa.

En lo que se refiere a los cuatro componentes de la MIR (ver Anexo 3), el tercero y el cuarto relacionados con las IES, están vinculados con los objetivos específicos contenidos en las ROP, así como con las características de los apoyos. Sin embargo, la formulación del primero y el segundo para la educación tipo básico requiere que se revisen los objetivos específicos en las ROP: a) fortalecer las capacidades didácticas de los docentes y directivos para desarrollar las habilidades de los educandos y, b) adquirir, elaborar o reproducir materiales educativos o didácticos complementarios para favorecer el desarrollo de dichas habilidades, así como también se consideren las características de los apoyos para la educación básica: técnicos y financieros

El primer componente, guardaría correspondencia si se hace referencia a: "Prácticas de fortalecimiento académico de docentes y directivos implementadas para el desarrollo de habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas en los educandos con apoyo técnico". El segundo componente, podría referirse a "Prácticas de fortalecimiento didáctico de docentes y directivos implementadas para el desarrollo de habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas en los educandos".

Respecto a las actividades, las que se presentan en la MIR están adecuadamente relacionadas con los mecanismos de operación del programa y se identificaron todas en las ROP. Debido a que la MIR es una herramienta de gestión con información concreta, solo se presentan cuatro, pero deben considerarse varias más debido a la mecánica de operación del programa.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Los indicadores propuestos en la MIR son 17 en total, 4 para nivel Fin, 3 para nivel Propósito, 4 para nivel Componente y 6 para nivel Actividades.

Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa, cumplen con seis de las características de la información requerida para cumplir con la lógica horizontal de la matriz. Muchos de los indicadores no cuentan con información de "Línea Base" y las "Metas" que aparecen son las intermedias del sexenio; no se presentan las metas del sexenio.

Los aspectos que se sugiere considerar a partir del examen de todas las Fichas Técnicas son los siguientes:

En la ficha 302_02 el tipo valor de la meta, dice absoluto, debe decir relativo por tratarse de un porcentaje.

Con respecto a la desagregación geográfica, se debe especificar en las fichas si es nacional, estatal o municipal.

Se sugiere revisar que todos los indicadores tengan especificados los medios de verificación y la información sobre las fuentes de información sea suficientemente precisa (nombre del área que genera o publica la información y nombre completo del documento o base de datos donde se encuentra).

Se sugiere también considerar la dimensión del desempeño que miden los indicadores. De los 17 indicadores reportados, 15 son de eficacia y solo dos de eficiencia. Recordemos que a nivel componentes se pueden proponer indicadores de eficacia, de eficiencia, de calidad y de economía.

Se pudo identificar que el método de cálculo de los indicadores más utilizado es el porcentaje. De los 17 indicadores, 16 son porcentajes y uno tasa de variación. Se sugiere enriquecer la medición proponiendo el cálculo de alguna otra tasa de variación de estar disponible la información, así como también el cálculo de promedios.

Por último, se recomienda homologar la información contenida en las fichas técnicas con la que se presenta en la MIR en lo que se refiere a los indicadores.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**
b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada en las Fichas Técnicas de los indicadores (01_ANEXO_FT_2017_S267), se encontró que todas las metas (correspondientes a los 17 indicadores de la MIR) cuentan con unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño.

Tal como se solicita en los TDR de la presente evaluación, no se encontró evidencia documental que indique la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas.

De acuerdo con los responsables del programa, las metas de los indicadores se establecen en función de los montos asignados para el ejercicio fiscal. Los periodos de entrega de las metas de la MIR y la asignación de los recursos pueden variar, por lo que los valores se estiman en función del ejercicio fiscal anterior. Al respecto, se sugiere documentar este procedimiento.

Es importante mencionar, además, que el valor de la meta alcanzada que se reporta en el caso de las IES, es un promedio del cálculo que hace cada UR del indicador. Este valor promedio, no permite observar las diferencias en el desempeño de cada UR.

Por ejemplo, para el segundo Indicador de Fin en la MIR, "Porcentaje de estudiantes de nivel superior inscritos en programas educativos reconocidos por su calidad respecto a los estudiantes de nivel superior inscritos en programas educativos evaluables en el año t ", es posible observar que para 2017 la UR 511 alcanzó un 78.05%, la UR 514 el 58.72% y la UR 515 el 21.67%.

El valor que se reporta (71.86%) es el promedio, que se calcula con base en los valores absolutos, lo que no permite ver las diferencias en las metas por UR.

Este es un aspecto que debe ser considerado al momento de monitorear el desempeño del programa ya que el tipo de población objetivo que atiende cada UR de las IES tiene sus particularidades.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tal como se establece en el documento de "Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017", Inciso 3, Lineamientos, punto 3.7. Coordinación Interinstitucional, "...de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 RLFPRH verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contraponen, afecta ni presenta duplicidades con otros Programas y acciones del Gobierno Federal".

Al respecto, el programa evaluado no presenta coincidencias con otros programas federales ni acciones del Gobierno Federal.

En cuanto a complementariedades, tal como se especifica en el documento "Diagnóstico S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, y en el archivo "08_E_NOTA INF_ECyR", el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) de la Secretaría de Educación Pública es complementario al programa evaluado y tiene como Unidad Responsable a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

La población objetivo son las Instituciones Públicas de Educación Superior (IES) y su cobertura abarca las 32 entidades federativas, al igual que el PFCE.

Sin embargo, los objetivos son diferentes. El PADES tiene como objetivo: "Impulsar la realización de proyectos para apoyar la calidad de la educación superior, tales como, la profesionalización del personal académico, fortalecer la diversificación de la oferta educativa, la pertinencia de la educación superior, la vinculación con los sectores productivo y social, promover la difusión y extensión de la cultura, alentar la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa e impulsar una formación integral" mientras que el objetivo del PFCE en lo que se refiere a las IES atendidas por la DGESU es "Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios)".

Los objetivos son diferentes, aunque contribuyen a lograr el mismo Fin. A diferencia del PFCE cuyo documento normativo son las Reglas de Operación del Programa, el PADES tiene un documento de Lineamientos para la Operación y no dispone de una MIR.

El PADES y el PFCE son proyectos complementarios que contribuyen a fortalecer la calidad educativa en la educación superior.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Las UR responsables del programa, no cuentan con un plan estratégico institucionalizado para el programa, tal como se especifica en la pregunta.

Todas las UR siguen el Programa Sectorial de Educación y cuentan con una documento institucional denominado "Guía para la formulación de la planeación estratégica participativa 2016-2017", elaborado para orientar a coordinadores y participantes en el proceso de formulación del PFCE 2016-2017.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: No.

Justificación:

No se encontraron resultados documentados de los ejercicios de planeación institucionalizados para el PFCE. Cada Unidad Responsable tiene su propio Plan Anual de Actividades. El PFCE es el resultado de la fusión de tres programas e inició operaciones en 2016.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Se considera que el programa utiliza los informes de evaluación externa y cumple con todas características establecidas.

Los informes de evaluaciones externas que proporcionaron como referencia los responsables del Programa para esta evaluación son dos:
Evaluación de Diseño 2015, S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas. Instancia Evaluadora: Centro CLEAR para América Latina.

Evaluación de Diseño 2016, S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

En lo que se refiere al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se revisaron los siguientes documentos:
Archivo "Seguimiento_-ASM-Especi_ficos-2015-2016-_Marzo_2017", que contiene Información de los Programas Federales de la SEP, seguimiento a ASM clasificados como específicos Entre estos programas no se encuentra el programa S267.

Archivo " S267_-_Documento_de_Trabajo" que contiene la información del seguimiento a los ASM clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas del Programa S-267-Fortalecimiento de la Calidad Educativa. En este Documento de Trabajo del Programa para el Periodo 2016-2017, se especifican 10 ASM y para cada uno de estos las "Actividades a realizar". Dichas actividades se refieren a dos temas: Revisar y actualizar la MIR 2017 y Actualizar el Documento Diagnóstico 2017.

Ambas actividades, se llevaron a cabo y se ven reflejadas en el documento de Diagnóstico 2017 proporcionado para esta evaluación, así como en la última versión de la MIR 2017. Esta última ha mejorado sustancialmente.

En el caso del documento de Diagnóstico, todavía requiere que la información se actualice (ver pregunta 2) y se completen ciertos apartados de manera consensada entre las UR. Por ejemplo, incluir información sobre los indicadores y metas considerados en la MIR, que está contenida en las Fichas Técnicas y en el apartado sobre cobertura, incluir información sobre la población atendida.

Además, quedan aspectos de mejora del programa que no aparecen en el Documento de Trabajo de seguimiento (ASM) pero que se señalan en la Evaluación de Diseño 2016: no se cuenta con un plan de trabajo anual institucionalizado. Tampoco con un documento en el que se defina la metodología con la que se establecen las metas y en que se especifique la información que se utiliza para la construcción de las mismas.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

La información disponible se refiere solo a los ASM clasificados como específicos para el periodo 2016-1017.

De los 10 ASM que aparecen en el Documento de Trabajo que contiene los ASM, sólo queda pendiente por solventar el ASM 7: "Inexistencia de metodologías para cuantificar las áreas de enfoque potencial y objetivo".

Al respecto, los responsables del programa por parte de todas las UR, mencionan que no hay diferencia entre la población potencial y la población objetivo del programa ya que ambas poblaciones están conformadas por las mismas instituciones educativas. No se encontró la aclaración específica con respecto a este punto en el documento de Posicionamiento Institucional del programa S267 a los ASM emitidos como resultado de la Evaluación de Diseño de 2016. Si bien se menciona que es innecesario utilizar el término "áreas de enfoque" para referirse a las poblaciones, no se encontró documentado ningún comentario que mencione la imposibilidad de solventar este ASM por no ser pertinente.

Los ASM 3 y 4, que tal como se especifica en el documento, tendrán resultados esperados en la MIR 2018, ya fueron solventados en la última versión de la MIR 2017 entregada para esta evaluación (ver pregunta 10).

Es importante mencionar que para 2018, se elaboró una MIR para la educación tipo básico y otra MIR para la educación superior.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A partir de las acciones definidas en los ASM clasificados como específicos para el periodo 2016-2017, se han atendido y resuelto 8 de los 9 incluidos en el documento. Los Resultados Esperados hacen referencia al documento de Diagnóstico actualizado y a la MIR 2018.

En lo que se refiere a los Productos y/o Evidencias considerados en el Diagnóstico 2017 se encontró lo siguiente:

•En lo que respecta al Diagnóstico 2017, este ya cuenta con una identificación clara de los problemas que atiende, tanto para la educación de tipo básico como para la educación de tipo superior (árboles de problemas).
•En general, el contenido del Diagnóstico 2017 esta actualizado con relación al de 2015. Contiene información correspondiente a la educación básica, aunque todavía queda pendiente completar el diagnóstico con información sobre la operación del programa para este nivel. Mucha información de la operación del programa fue proporcionada por los responsables de la DGCD para esta evaluación. Sólo se requiere integrar la que sea pertinente al documento. Sin embargo, a partir de la revisión del documento hechas en esta evaluación aparecen nuevas sugerencias de mejora (pregunta 2)
•Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios para la educación de tipo básico aparecen explicados en el documento de diagnóstico.
•En el diagnóstico, se incluye justificación teórica sobre la intervención realizada por el programa para mejorar la calidad de la educación de tipo básico.
•En el diagnóstico, la información es insuficiente para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa.
•Se identifican complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
•Los procesos de selección de los beneficiarios también se especifican en el documento de diagnóstico.

En lo que se refiere a los ASM relacionados con la definición del propósito y la lógica vertical de la MIR (Indefinición de correspondencia entre Actividades y Componentes), los resultados esperados muestran que estos ASM ya se resolvieron en la última versión de la MIR 2017 entregada para esta evaluación (ver pregunta 10). Para 2018, se elaboraron dos matrices de indicadores de resultados por separado, aspecto no considerado ni propuesto en los ASM.

Queda pendiente dejar asentado en el documento de Diagnóstico del programa, que la población potencial y la población objetivo del programa son las mismas y que la definición de la población objetivo se encuentra en las ROP del programa.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A partir de las acciones definidas en los ASM clasificados como específicos para el periodo 2016-1017 se ha detectado que falta solventar el siguiente ASM:

"Especificar la metodología para cuantificar las áreas potencial y objetivo para la educación básica".

Como ya se mencionó anteriormente (pregunta 17), los responsables del programa señalan que la población potencial y la población objetivo del programa están conformadas por las mismas instituciones educativas. Se sugiere aclarar en el documento de Diagnóstico que la población potencial y la población objetivo son las mismas y como se cuantifican (criterios y fuente de información) para que no quede pendiente este ASM.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Evaluación de procesos. Este tipo de evaluación que, de acuerdo con las recomendaciones del CONEVAL es conveniente realizar a partir del tercer año de operación del programa, permitiría fortalecer la gestión operativa del mismo para los dos niveles, educación básica y educación superior. Dado que analiza los procesos operativos mediante trabajo de campo, aportaría información relevante para evaluar y mejorar el funcionamiento del programa.

Satisfacción de beneficiarios. Sería útil contar con este tipo de evaluación a ser realizada entre profesores y alumnos, que complemente los resultados de las acciones de Contraloría Social. Sería conveniente que fuera realizada por instancias externas para evitar cualquier posible sesgo en las respuestas de los entrevistados y/o en la interpretación de los resultados.

21. El Programa recolecta información acerca de:

a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El programa recolecta información relacionada con su contribución a los objetivos 1 y 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Objetivo 1: “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” y Objetivo 2: “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”.

Los indicadores propuestos en la MIR 2017 para esta evaluación reflejan esta contribución. Para calcular dichos indicadores, se requiere contar con los medios de verificación adecuados (fuentes de información) que se recolecta periódicamente.

Para la educación tipo básico, los apoyos otorgados se entregan a las Autoridades Educativas Locales cada ciclo escolar y la información sobre las escuelas beneficiadas esta disponible con periodicidad anual. En el caso de la educación superior se recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, ya que siguiendo los lineamientos establecidos en las ROP del programa, la información relativa al registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciben las instituciones beneficiadas, debe mantenerse actualizada con periodicidad trimestral.

Para la educación tipo básico, los apoyos económicos otorgados se entregan a las Autoridades Educativas Locales.

Dado que los beneficiarios directos del programa para la educación de tipo básico son las Autoridades Educativas Locales e indirectamente las escuelas y para la educación tipo superior son las instituciones de educación superior, no se requiere recolectar información socioeconómica a nivel individual.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. **Es oportuna.**
b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
c. **Está sistematizada.**
d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El PFCE cuenta con fuentes de información destinadas a monitorear el desempeño.

La fuente de información recolectada para monitorear el desempeño del programa, es la página web para el seguimiento académico y financiero http://www.siidfi.sep.gob.mx/pfce/. En la misma, se encuentra disponible la opción de ingresar a las opciones de seguimiento académico o financiero y pedir un reporte trimestral sobre los montos asignados y ejercidos (para acceder a la información de usuario y contraseña). Sin embargo, en este sitio solo está disponible la información para las instituciones atendidas por la DGESU.

En el caso de la DGESPE, los procedimientos para la actualización y seguimiento de la información se realizan en el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN). Este sistema se utiliza para facilitar la consulta y actualización de la información de las Escuelas Normales a nivel nacional y concentra los principales datos de las escuelas, su localización geográfica, sus docentes y alumnos, así como estadísticas de interés para el programa.
La frecuencia de actualización se realiza en dos períodos: febrero y octubre de cada año fiscal. El vínculo de acceso al portal es: www.siben.sep.gob.mx.

A su vez, la CGUTyP recolecta información para el seguimiento de las ministraciones que se hacen a las universidades tecnológicas y politécnicas beneficiadas (comprobación financiera) de manera trimestral. El vínculo es: http://cgutyp.sep.gob.mx/planeacion.php.

En el caso de todas las UR que atienden a las IES, se debe dar cumplimiento puntual a la entrega de los informes trimestrales sobre los avances técnicos y/o académicos y de seguimiento financiero establecidos en las ROP del programa.

La DGDC dispone de información sobre las instituciones de educación básica beneficiarias de las acciones del Programa en la página de la Subsecretaría de Educación Básica, http://basica.sep.gob.mx/site/pbpp. Esta se actualiza cada año, con base en los informes remitidos por las autoridades educativas locales.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con dos de los insumos (características) para elaborar una estrategia documentada de cobertura que sea congruente con el diseño del programa.

La definición de la población objetivo se encuentra en el documento de "Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017", Inciso 3. Lineamientos, punto 3.2. Población objetivo.

En el documento de Diagnóstico 2017 también se proporcionan definiciones de población objetivo para las instituciones de educación básica y para las de educación superior, mientras que en los archivos "03 ANEXO Formato-Definicion-Poblaciones 2017" y "Anexo 2. Definición de Poblaciones 2017" se proporciona la información de población potencial, población objetivo y población atendida para 2016 y 2017 (instituciones de educación superior universitaria y las escuelas normales públicas atendidas por la DGESU y la DEGESPE respectivamente).

Con respecto a las metas, solo se dispone de estimaciones de las mismas para los 17 indicadores propuestos en la MIR. No se dispone de estimaciones de metas de cobertura anual de la población objetivo. En el documento de Diagnóstico 2017, se incluye un apartado denominado Cobertura, en que se reúne la información sobre la población objetivo atendida por las diferentes UR del programa. La información contenida en este documento sobre las metas es muy general y no está completa.

En el documento de Diagnóstico 2017, se incluye un apartado denominado Cobertura, en que se reúne la información sobre la población objetivo a cargo de las diferentes UR del programa. La información contenida en este documento sobre las metas, es muy general y no está completa.

Documentar la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que cumpla con las cuatro características solicitadas en los TdR de esta evaluación, es una actividad que está en proceso de construcción y a la que se debe dar seguimiento. Por tanto, se constituye en un Aspecto Susceptible de Mejora.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los mecanismos para identificar la población objetivo son diferentes según nivel educativo y Unidad responsable.

Educación tipo básico

La definición de población objetivo que aparece en las "Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017", Inciso 3. Lineamientos, punto 3.2. Población objetivo del Programa, establece que serán las instituciones educativas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria que concentren la mayor cantidad de educandos/as que obtienen los niveles de logro educativo más bajos en las habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas.

Educación de tipo superior

DGESU. La población objetivo la conforman 34 UPES, 19 UPEAS, 1 UPF y 8 UUII que participan en el programa. Asimismo, se considera parte de la población objetivo al CONACyT.

CGUTyP. La población objetivo la conforman las UUTT y UUPP que al momento de la publicación de la convocatoria del PFCE, cuenten con una generación de egresados como mínimo y cumplan las condiciones para lograr la evaluación diagnóstica por parte de de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y/o la acreditación de los PE por parte del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES).

DGESPE. El Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas normales (PACTEN) tiene cobertura nacional y participan las AEL, la Autoridad Educativa Federal en el Distrito Federal (AFSEDF) y las Escuelas Normales Públicas. La población objetivo son los Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP. La DGESPE identifica a la población objetivo como las Escuelas Normales Públicas de las 32 entidades federativas.

La frecuencia con la cual se identifica y cuantifica la población potencial del programa es anual y se realiza con base en la Estadística Nacional 911, a cargo de la Secretaría de Educación Pública. La población objetivo se actualizada y cuantifica de forma bienal, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación (RO) del año fiscal vigente.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el documento "Diagnóstico S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa", no se encontró información actualizada sobre población atendida para ninguna de las UR por lo que no se presentan cálculos de la cobertura del programa en los apartados correspondientes. Este es un aspecto susceptible de mejora que debe ser considerado.

El resultado de la revisión de estos padrones, permite observar que para la educación básica, se registran 32,491 escuelas que recibieron apoyo en los ciclos escolares 2016-2017 (11,154 escuelas) y 2017-2018 (23,196 escuelas). Hay escuelas que recibieron apoyo en ambos ciclos. En el padrón proporcionado por la DGDC, la variable "municipio/delegación" requiere revisión ya que se incluyen nombres de localidades. Por esta razón, no se pudo presentar el Anexo 11 desagregado por entidad y municipio/delegación.

El número de instituciones educativas que fueron atendidas en 2017 para la educación tipo superior de acuerdo a los padrones proporcionados por cada UR fue el siguiente: 59 IES (DGESU), 104 IES (CGUTYP) y 238 IES (DEGESPE).

La suma todas las instituciones de educación tipo básico y educación tipo superior que recibieron apoyo asciende a 33,342.

La información sobre las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y la cobertura del programa se presenta a continuación, por UR y para el PFCE en su conjunto.

2016

UR	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (C=PA/PO*100)
DGDC	1 25,424	125,424	44,774	35.7
DGESU	62	62	58	93.5
CGUTYP	175	162	117	72.2
DEGESPE	251	251	238	94.8
PFCE	125,912	125,899	45,187	35.9

2017

UR	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (C=PA/PO*100)
DGDC	197,560	197,560	32,941	16.7
DGESU	62	62	59	95.2
CGUTYP	179	171	104	60.8
DEGESPE	265	265	238	89.8
PFCE	198,066	198,058	33,342	16.8

La población objetivo del PFCE en 2017 ascendía a 198,058 instituciones educativas (197,560 de educación básica y 498 de educación superior). La población atendida fue de 33,342 instituciones educativas (32,941 de educación básica y 401 de educación superior). La cobertura del programa en 2017 fue de 16.8%, inferior a la cobertura reportada en 2016 que era de 35.9%.

Esta variación en el porcentaje de cobertura del PFCE se debe fundamentalmente a los cambios en la población objetivo y la población atendida de instituciones de educación tipo básico (en 2017 el porcentaje de cobertura fue de 16.7%).

En el caso de las IES, la DGESU fue la UR que reporta el porcentaje de cobertura más alto (95.2% en 2017), mientras que la CGUTYP el valor más bajo (60.8% en 2017, once puntos porcentuales inferior al reportado en 2016).

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los procesos clave en la operación del Programa varían según la Unidad Responsable. A continuación, se describen los mismos de manera general de acuerdo con las ROP del programa. En el Anexo 12 se describen estos procesos mediante diagramas de flujo.

Para la educación tipo básico (DGDC):

1. Difusión, 2. Entrega de Carta Compromiso Única, 3. Entrega del proyecto de PAT, 4. Apertura de cuenta bancaria, 5. Formalización del Convenio Marco de Coordinación / Lineamientos Internos de Coordinación, 6. Transferencia de recursos federales a las entidades, 7. Difusión del PFCE a las instituciones educativas públicas de educación básica, 8. Selección de escuelas, 9. Acompañamiento, seguimiento y asistencia, 10. Evaluación, 11. Comprobación de los recursos a nivel nacional.

Para la educación Tipo Superior por UR:

DGESU

1. Actualización de los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados (Guía PFCE), 2. Entrega-Recepción de documentos, 3. Evaluación (Comités que dictaminan integralmente los documentos de planeación estratégica participativa y los proyectos asociados de las IES), 4. Réplica, 5. Firma de Convenio, 6. Reprogramación, 7. Asignación de recursos, 8. Seguimiento Académico y Financiero, 9. Liberación de compromiso.

DGESPE

1. Difusión (RO y convocatoria de participación), 2. Proceso de planeación (elaborar Guía de planeación y asesorar a los equipos técnicos estatales y escuelas normales públicas), 3. Entrega de documentación, 4. Evaluación y dictaminación, 5, Réplica, 6. Selección de beneficiarios/as, 7. Asignación, Ejecución, Validación y comprobación, 8. Aplicación, distribución y financiamiento, 9. Cierre del ejercicio.

CGUTyP

1. Solicitud, 2. Entrega de Documentación, 3. Evaluación, 4. Resultados de la evaluación (dictaminación), 5. Réplica, 6. Evaluación de Réplica, 7. Selección de Beneficiarios, 8. Asignación de recursos, 9. Ejecución de los subsidios, 10. Análisis de indicadores, 11. Finalización.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos.

Dado que la población objetivo del programa está conformada por instituciones, la información sobre las características socioeconómicas de los participantes que demandan apoyos, no es requerida.

Mediante el vínculo http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE.htm, es posible acceder al "Padrón de beneficiarios 2017", publicado en la página de la UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. A través del vínculo http://www.siidfi.sep.gob.mx/pfce/ se puede acceder al Módulo de Captura de Proyectos y al Módulo de Seguimiento Académico y Financiero de los beneficiarios del programa.

El vínculo para acceder a la información correspondiente a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas es: http://cgutyp.sep.gob.mx/planeacion.php.

El vínculo http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce/reglas_operacion corresponde a las Escuelas Normales Públicas, UR 515, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. En el caso de la DGESPE, existen mecanismos adicionales para conocer información sistematizada sobre las instituciones que demandan apoyos. Esto es, a través del Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN). El vínculo de acceso es: http://www.siben.sep.gob.mx.

En lo que se refiere a las instituciones de educación básica, el vínculo de acceso a los padrones de beneficiarios es: http://basica.sep.gob.mx/site/pbpp.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b. **Existen formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, se encuentran documentados en las Reglas de Operación (ROP) del programa. Los formatos requeridos también se encuentran especificados en las ROP en la sección de Anexos. Además, el programa cuenta con un documento denominado "Guía para la formulación de la planeación estratégica participativa". Toda la información y los formatos están disponibles para la población objetivo.

Los procedimientos difieren según nivel educativo. En el caso de la educación tipo básico, los beneficiarios directos son las Autoridades Educativas Locales y los beneficiarios indirectos las escuelas. El procedimiento debe seguir los siguientes pasos: 1. Difusión, 2. Entrega de Carta Compromiso Única (Anexo 1A, Carta de Compromiso), 3. Entrega del proyecto de PAT (Anexo 3A, Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) PFCE, 4. Apertura de cuenta bancaria, 5. Formalización del Convenio Marco de Coordinación / Lineamientos Internos de Coordinación (Anexo 2A Convenio Marco de Coordinación), 6. Selección de escuelas.

En el caso de la educación tipo superior, los pasos generales a seguir son muy parecidos y se pueden resumir como sigue: 1. Entrega de Documentación, 2. Evaluación, 3. Resultados de la evaluación (dictaminación), 4. Réplica, 5. Evaluación de Réplica, 6. Selección de Beneficiario.

El detalle por UR se puede consultar en el Anexo 2 de esta evaluación.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo son consistentes con las características de la población objetivo y están estandarizados. Estos mecanismos se especifican detalladamente en las ROP del programa.

Tal como se establece en los términos de referencia, se entiende los mecanismos documentados de las solicitudes de apoyo están sistematizados cuando la información de los procesos se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

En el caso del PFCE la información de los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo está sistematizada, pero por normatividad no se difunde públicamente, de acuerdo a lo estipulado por los responsables del programa por parte de cada UR.

Para la educación tipo básico, la DGDC proporcionó a la instancia evaluadora un ejemplo del documento de Formalización del Convenio Marco de Coordinación / Lineamientos Internos de Coordinación (Anexo 2A Convenio Marco de Coordinación) realizado con una de las 32 entidades federativas.

En el caso de las IES, la DGESU presentó evidencia de la forma en que se realiza la captura de la información de las solicitudes de apoyos, desde el inicio del proceso. En el archivo "Anexo 01_Recepcion_ActaEntrega" , se presenta la forma en que funciona el módulo de entrega-recepción del sistema del programa y un ejemplo de Acta-Entrega en físico. En el archivo "Anexo 02_ Evaluacion_Replica_Resultado" se presenta la información que contiene la captura de pantalla de los módulos de Evaluación, Réplica y Resultados del sistema interno del programa. También, proporcionó documentación correspondiente a los manuales de funcionamiento de los sistemas de seguimiento académico y seguimiento financiero del programa (Anexo_03_Guia_Seguimiento_Academico_2017 y Anexo_04_Manual_Seguimiento_Financiero_2017).

De acuerdo a los responsables del programa, el documento "Manual de Procedimientos" del que dispone cada UR, se deriva del Manual de Organización de cada UR. Este último, contiene las atribuciones que tiene cada UR enmarcadas en el Reglamento Interior de la SEP. Por tanto, no se dispone de un manual de procedimientos vinculado a un programa presupuestario.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los criterios para la selección de beneficiarios están claramente especificados y están estandarizados en el caso de las instituciones de educación superior.

En el caso de las instituciones educativas públicas de educación básica, son las AEL las encargadas de focalizar y seleccionar las escuelas que participarán en el PFCE tomando en cuenta su disponibilidad presupuestaria y los criterios que la DGDC comunique. Tal como se especifica en las ROP del programa "De acuerdo con la definición de la población objetivo, los beneficiarios deben ser las instituciones educativas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria que concentren la mayor cantidad de educandos/as que obtienen los niveles de logro educativo más bajos en las habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas."

En el caso de las IES, se conforman Comités de Evaluación que dictaminan los proyectos y está considerada la posibilidad de presentar propuestas de réplica y que los proyectos se evalúen nuevamente.

Tanto en el caso de las instituciones de educación básica como en las instituciones de educación superior, los procedimientos de selección de beneficiarios están sistematizados.

Los procedimientos que sigue el programa para la selección de beneficiarios, se difunden públicamente a través de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal vigente y en el caso de las IES, mediante "Convocatorias" basadas en las ROP, en que se especifican las bases para participar en el programa y que se publican en la página de cada UR con información del PFCE.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La selección sí se realiza con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, dichos criterios están estandarizados y son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios. Los mecanismos documentados para verificar el proceso de selección están sistematizados en el caso de las IES.

Las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos se resumen a continuación.

Para las instituciones de educación básica: a) Carta Compromiso Única, donde expresen su voluntad e interés por participar en el Programa (AEL); b) Contar con la primera versión del Plan Anual de Trabajo (PAT) para la implementación y desarrollo del Programa (AEL); c) Contar con una cuenta bancaria específica, productiva y exclusiva para la transferencia de recursos (AEL) del programa; d) Formalización del Convenio Marco (AEL); e) Formar parte de las instituciones educativas de educación básica seleccionadas por la AEL.

La AEL deberá remitir a la DGDC el padrón correspondiente al inicio del ciclo escolar y esta información deberá ser consistente con la información reportada a la SEP para la estadística 911. La posibilidad de contar con un padrón completo, depende de las AEL. En 2017, el estado de Sonora no envió la información del padrón de beneficiarios.

En el caso de la educación tipo superior, los pasos generales a seguir son:

DGESU: 1. Actualización de los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados (Guía PFCE), 2. Entrega-Recepción de documentos, 3. Evaluación (Comités que dictaminan integralmente los documentos de planeación estratégica participativa y los proyectos asociados de las IES), 4. Réplica, 5. Asignación de recursos

CGUTyP: 1. Solicitud, 2. Entrega de Documentación, 3. Evaluación, 4. Resultados de la evaluación (dictaminación), 5. Réplica, 6. Evaluación de Réplica, 7. Selección de Beneficiarios, 8. Asignación de recursos

DGESPE: 1. Difusión (RO y convocatoria de participación), 2. Proceso de planeación (elaborar Guía de planeación y asesorar a los equipos técnicos estatales y escuelas normales públicas), 3. Entrega de documentación, 4. Evaluación y dictaminación, 5. Selección de beneficiarios/as

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Están estandarizados por UR y son utilizados por las instancias ejecutoras; están sistematizados y están apegados al documento normativo del programa.

Entre los aspectos susceptibles de mejora relativos a la entrega de apoyos a las instituciones de educación básica, se sugiere especificar en los documentos normativos los criterios que se toman en consideración para asignar los recursos del programa a cada entidad federativa (total de escuelas públicas, total de matrícula, total de escuelas públicas beneficiadas el año previo, total de alumnos beneficiados el año previo, nivel de logro en la prueba planea), tal como se presenta en el archivo "Memoria de cálculo 2017 PFCE 24-02-2017" de la DGDC.

Los procedimientos que sigue el programa para la selección de beneficiarios, se difunden públicamente a través de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal vigente. Las ROP del programa se encuentran disponibles en el sitio web de cada UR, a través del vínculo referido al programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Las ROP establecen que el procedimiento de entrega de los apoyos del PFCE a las instituciones de educación básica, son los recursos económicos que la DGDC asigna a entidad federativa y que se transfieren a una cuenta bancaria específica, que sea exclusiva para la transferencia de recursos del Programa, en apego al artículo 69 de la LGCG. La AEL focaliza y selecciona a las instituciones educativas, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria y criterios que la DGDC indique. La entrega de los apoyos está condicionada al envío de informes trimestrales de avances físicos y financieros de las AEL y un informe final. Los informes se remiten en el formato diseñado para tal efecto, Anexo 5A de las ROP.

En lo que se refiere a las IES, la ministración de los recursos asignados está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos para ser beneficiarios y a cumplir con las entregas de los informes académicos, programáticos y financieros trimestrales, bajo la asesoría y seguimiento de las instancias correspondientes (DGESU, CGUTyP y DGESPE).

Tal como se menciona en las ROP, los informes se presentan, en los formatos establecidos por la SEP y se cargan en el módulo de seguimiento académico y financiero. El informe del seguimiento respectivo con los avances académicos y financieros de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados, debidamente firmado por el titular de la IES, luego de ser revisado y validado por la instancia respectiva que determine cada institución.

Los documentos originales probatorios del ejercicio fiscal 2017 deben ser guardados y custodiados, expedidos a nombre de la IES, que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, sin menoscabo de que, aleatoriamente, la SEP o la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, se los requiera para su revisión o auditoría. Por último, al cierre del ejercicio, se debe cerrar la subcuenta respectiva del fideicomiso PFCE y la solicitud formal de liberación de los compromisos establecidos en el convenio de colaboración y apoyo.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados por UR y apegados al documento normativo. Se difunden públicamente a través de las ROP del programas. Están sistematizados sólo para las UR que atienden a las instituciones de educación superior.

Educación tipo básico

En el caso de la educación tipo básico, los apoyos que se reciben se utilizan para realizar acciones planificadas de fortalecimiento académico y didáctico, en cada entidad federativa. También están previstos gastos de operación central y local.

Las acciones de fortalecimiento académico incluyen: acciones de asesoría, acompañamiento y actualización para docentes y directores/as de instituciones educativas de educación básica, las cuales permitan el fortalecimiento de sus capacidades didácticas, así como la implementación del currículo para el desarrollo de las habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas. Las acciones de fortalecimiento didáctico consideran: acciones pedagógicas dirigidas a los/as educandos/as que permitan el desarrollo de habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas.

Educación tipo superior

DGESU: los apoyos se destinan a la realización de proyectos indicados en la Guía PFCE que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del programa, para la realización de proyectos que fomenten la igualdad de género, para apoyar las acciones establecidas en el CONSORCIO (CONACYT), los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para la operación del programa.

CGUTyP: los apoyos se utilizan para financiar la realización de proyectos indicados en las guías metodológicas de planeación que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del programa, para fomentar la cultura de la igualdad de género y para ciertos gastos relacionados con la operación del programa.

DGESPE: los apoyos están destinados a las siguientes obras y acciones: a) construir, mantener y remodelar espacios educativos; b) adquirir equipo con tecnología actualizada y mobiliario para los espacios educativos; c) diseñar e implementar un plan de capacitación para personal directivo, docente, administrativo y estudiantes en materia de la reforma educativa, certificación de una segunda lengua, TICs, otros d) adquirir material bibliohemerográfico sobre la reforma educativa, nuevo modelo educativo, planes y programas de estudio; e) diseñar e implementar programas de seguimiento a egresados; f) diseñar e implementar acciones para la movilidad académica y g) promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudio y la certificación de los procesos de gestión. En las ROP se menciona que, para cada una de las obras terminadas, las instancias ejecutoras elaborarán un acta de entrega recepción, la cual formará parte del expediente de la obra y constituye la prueba documental que certifica su existencia.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos de seguimiento de ejecución de obras y/o acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizados por UR y son conocidos por los operadores del programa.

No están sistematizados en el caso de la educación tipo básico, esto es que la información de los mecanismos se encuentren en bases de datos y disponible en un sistema informático. Si bien se dispone de padrones de beneficiarios (instituciones de educación básica que son beneficiarias indirectas del programa), no se cuenta con mecanismos de seguimiento técnico-académico en que se registren las metas y acciones alineados con el Programa Anual de Trabajo (PAT) que sel llevaron a cabo, tal como se especifica en las ROP.

Educación tipo básico

El mecanismo de control está basado en la elaboración y entrega trimestral a la DGDC (a más tardar 10 días hábiles posteriores al periodo que se reporta) de lo siguiente: a) informes de avances físicos financieros del Programa, incluyendo los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta especifica señalada en el convenio, b) informes técnico-pedagógicos del programa (deben incluir los avances en las metas y acciones que se llevaron a cabo y estar alineados con el PAT, c) el padrón de beneficiarios, e) comprobación el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Por último, se debe presentar un informe final de cierre del ejercicio fiscal, y remitirlo a la DGDC.

Educación tipo superior

DGESU: se debe informar trimestralmente a la SEP, a través de la DGESU turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación y a la SFP o instancia correspondiente, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones. El informe deberá contar con el aval del titular de la IES. Además, se debe entregar, el reporte final académico, programático y financiero en un periodo no mayor a 15 días hábiles después de la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos y comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados a la conclusión del ejercicio de los recursos.

CGUTYP: se debe entregar a la CGUTyP los cuatro informes trimestrales de avance académico-programático y financieros respecto de los proyectos apoyados que asumen las IES.

DGESPE: las Escuelas Normales Públicas, las AEL y la AFSEDF formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberán remitir a la DGESPE durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Además, entregaran informes trimestrales del avance de metas y el reporte final del ejercicio de los recursos, en los formatos oficiales generados por el SISERC

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No hay cambios sustantivos en lo que se refiere al contenido de las ROP 2016 y las ROP 2017 que hayan permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

Como resultado del examen de las ROP 2017 del programa, se encontró que los procesos que debe seguir cada UR del programa, están claramente especificados y los medios de verificación definidos. Los procesos por seguir son diferentes para la educación tipo Básico y Superior y también existen algunas diferencias entre los procesos que deben seguir las UR que atienden a las IES, ya que, si bien el objetivo general es común para las tres, las acciones establecidas en las ROP difieren, en particular para las escuelas normales.

El Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), inició operaciones en 2016 y es resultado de la fusión de tres programas: S246 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica, S245 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas y U067 Fondo para elevar la calidad de la Educación Superior.

La fusión de tres programas en un solo programa presupuestario (S267), no ha implicado la reducción de tiempos ni de costos de operación, ya que las URs atienden poblaciones diferentes y cada una sigue los procesos establecidos de manera independiente. Al respecto, en el Diagnóstico 2017, se menciona: "Toda vez que el programa proviene de una fusión, existe ya un personal que lo está operando...". Tampoco se observa que se hayan reducido requisitos, ya que los que se solicitan son los indispensables para el funcionamiento del programa.

De acuerdo con el documento de Diagnóstico 2017 del programa, a partir de esta fusión ejecutada en 2016 se realizó una Evaluación de Diseño al programa S267. Entre los resultados, se destaca la dificultad que representa para las Unidades Responsables, integrar las funciones del programa en un sola Matriz de Indicadores (MIR) tal como se establece en las ROP dado que el programa opera en dos niveles educativos, Básico y Superior. En mayo de 2017, en la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTRI) convocada por el CONEVAL, los responsables del programa plantearon la necesidad de separar nuevamente el mismo, debido a que en el informe de esta sesión quedó registrada la problemática que implica medir la "calidad educativa" en la Educación Básica y Superior de la misma manera, no siendo posible reflejar los resultados en una sola MIR. Por tanto, se planteó la necesidad de separar el programa presupuestario S267.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En lo que respecta a la educación de tipo básico (DGDC), uno de los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa, se refiere a que las estrategias empleadas para la entrega de los recursos del programa son locales y dependen de las acciones que se lleven a cabo en cada entidad ffederativa, para que los apoyos lleguen a las escuelas que lo necesitan y queden o no recursos "no devengados". Tal como se establece en las ROP, los recursos se transfieren a la AEL de la entidad luego de la firma del Convenio Marco de Coordinación. Son las entidades las que entregan el recurso a las escuelas beneficiarias. La asistencia técnica de la DGDC, solo valida las actividades que se están llevando a cabo para fortalecer y mejorar la calidad educativa y autoriza las ministraciones.

Una estrategia importante elaborada por la DGDC es la "Propuesta de distribución del recurso asignado en el ejercicio fiscal 2017" entre las entidades federativas, se denomina "Memoria de cálculo" y toma en consideración las siguientes variables y pesos: Total de escuelas públicas (30%), Total de la matrícula (30%), Total de escuelas públicas beneficiadas el año anterior (10%), Total de alumnos beneficiados el año anterior (10%), Nivel de logro educativo en lenguaje, comunicación y matemáticas (PLANEA), el año anterior (20%). Se considera toda esta información para calcular la distribución de los recursos por entidad federativa. La programación de las entregas del total de los recursos considera cuatro ministraciones (40%, 30%, 21.30% y 8.70%).

En lo que se refiere a la educación de tipo superior, las UR mencionan lo siguiente:

DGESU: 1) Los beneficiarios del programa (IES) no entregan en el tiempo establecido (5 días hábiles), el Convenio de Apoyo debidamente firmado por el titular. 2) Una vez que se cuenta con el Convenio firmado por el beneficiario, se requieren de alrededor de 30 días naturales para su formalización (firma de titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, firma del Subsecretario de Educación Superior, validación de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros). 3) Cuando el Convenio de Apoyo está debidamente formalizado, el beneficiario debe de gestionar ante los gobiernos de las entidades federativas la apertura de una cuenta específica en donde la Federación únicamente puede transferir el recurso asignado, así como presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para estar en condiciones de realizar el pago al beneficiario.

El tiempo que tardan las tres etapas que sigue el proceso de asignación, representan las principales dificultades que enfrenta la DGESU para transferir el recurso al beneficiario y que incide de manera significativa en su aplicación y en el logro del objetivo del programa, ya que de 12 meses que tiene para ejercer y comprobar conforme a la normatividad vigente, en realidad solo tienen 8 o menos meses para ejercer el recurso financiero.

DGESPE: Reducciones presupuestarias de parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el primer y segundo trimestre del año.
Para evitar la cancelación de los recursos, el proceso de evaluación de los documentos de planeación y proyectos integrales de las Escuelas Normales Públicas participantes se realiza en los primeros meses del año. Con la evaluación y dictaminación emitida por los comités de evaluación, la DGESPE está en posibilidades de asignar los recursos, sin embargo, hay que sujetarse a los períodos establecidos por el área financiera de la Secretaría de Educación Pública (calendario de liberación por trimestre).

La revisión del área jurídica de los convenios de colaboración o los lineamientos internos de coordinación entre la SEP y las Autoridades Educativas Locales es un proceso tardado entre uno y otro nivel.

La liberación de los recursos del área financiera de la Secretaría de Educación Pública es un proceso lento por los requisitos administrativos que deben cumplirse, mismos que no son imputables al área administrativa de la DGESPE, ya que se envían los expedientes de las entidades conforme a lo solicitado.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El programa identifica y cuantifica los gastos en los en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en los tres primeros conceptos.

Las fuentes empleadas en esta evaluación para identificar los gastos fueron: información proporcionada por el programa y el informe de Cuenta Pública 2017, Gasto por categoría programática, Educación pública. El programa no cuenta con un documento metodológico que contenga las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El gasto unitario fue calculado por el equipo evaluador.

En el año 2017, el gasto total del Programa fue de $ 2,170,055,051. Este gasto total esta desglosado por los capítulos de gasto. El primero, "1000: Servicios personales" asciende a $ 42,431,101. El segundo, "2000: Materiales y Suministros" asciende a $2,749,199 pesos. El tercero "3000: Servicios Generales" asciende a $40,088,248 y el cuarto "4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" ascienden a $2,084,786,503 pesos respectivamente.

El cálculo del gasto unitario resulta de dividir el gasto total entre la población atendida A partir del gasto total y con el dato de la población atendida, se obtuvo el gasto unitario:
$ 2,170,055,051 pesos / 33,342 instituciones = $ 65,085 pesos

Entre los gastos etiquetados a este programa de acuerdo a la información publicada por la Cuenta Pública 2017, no aparecen gastos en mantenimiento ni gastos en capital.

Los gastos desglosados se encuentran en el Anexo 13.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tal como se establece en las ROP del programa, los subsidios que se transfieren a las Entidades Federativas, para la implementación del presente programa en el ejercicio fiscal 2017, constituyen las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Dichos subsidios deben sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizarle y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión

En las ROP se menciona que, en el caso particular de la DGESPE, los montos de los recursos aprobados por el Gobierno Federal para apoyar a los proyectos que resulten evaluados favorablemente en el marco del PACTEN, se pueden incrementar con aportaciones adicionales de los gobiernos estatales, sin detrimento a los acuerdos estipulados en el Convenio.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas: cuentan con fuentes de información confiables y permiten validar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de las variables (trimestral de la educación superior) y proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. No están integradas, si no que cada UR administra la información relacionada con la población específica que atiende.

La DGDC dispone de información sobre las instituciones de educación básica beneficiarias de las acciones del Programa en la página de la Subsecretaría de Educación Básica, http://basica.sep.gob.mx/site/pbpp. Esta se actualiza cada año, con base en los informes remitidos por las autoridades educativas locales y en este momento se encuentra en construcción.

Mediante el vínculo http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE.htm, es posible acceder a información sobre el PFCE publicada en la página de la UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. A través del vínculo http://www.siidfi.sep.gob.mx/pfce/ se puede acceder al Sistema de Información con el que se gestiona la información del PFCE. En este sistema se encuentra un Módulo de Captura de Proyectos y un Módulo de Seguimiento Académico y Financiero de los beneficiarios del programa. En este sistema se captura la información de los proyectos que resultan del proceso de planeación estratégica participativa que llevan a cabo las universidades, el cual es desarrollado con toda una serie de validaciones que asegura la integridad de la información desde su entrada al sistema hasta la salida como proyectos evaluados favorablemente y apoyados con recursos económicos.

El vínculo para acceder a la información correspondiente a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas es: http://cgutyp.sep.gob.mx/planeacion.php.

El vínculo http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce/reglas_operacion corresponde a las Escuelas Normales Públicas, UR 515, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. En el caso de la DGESPE, existen mecanismos adicionales para conocer información sistematizada sobre las instituciones que demandan apoyos. Esto es, a través del Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN). El vínculo de acceso es: http://www.siben.sep.gob.mx. El (SIBEN), se utiliza para facilitar la consulta y actualización de la información de las Escuelas Normales a nivel nacional. En el marco de las acciones innovadoras emprendidas por la DGESPE para fortalecer el avance, el desarrollo, la formulación y posterior ejecución del PACTEN, se continúan actualizando otros sistemas de información: a) el Sistema de Captura de Proyectos Integrales (SCAPI), desarrollado con la finalidad de agilizar los procesos de captura y ordenamiento de la información para la elaboración del PACTEN y b) el Sistema de Captura para la Reprogramación (SCARE). Se desarrolla como una herramienta que agiliza el proceso de reprogramación de los recursos autorizados para el desarrollo del PEFEN y c) el Sistema Informático para el Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas (SISERC), que es una herramienta informática que permite recabar en forma rápida y eficiente, la información necesaria para realizar el seguimiento programático, presupuestal y técnico.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La información proporcionada sobre los indicadores y las metas del programa se encuentra en los archivos 12_ANEXO_12 METAS DE INDICADORES 2017, en las Fichas Técnicas elaboradas para cada indicador (17 en total) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública.

Debido a que el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), inició operaciones en 2016 y en la Evaluación de Diseño se hicieron varias observaciones a los indicadores, solo se dispone de dos estimaciones de Línea Base 2016 para las Actividades 2 y 4 de la MIR.

La comparación de los valores "Meta 2017" y "Valor Alcanzado 2017", que se refleja en el "Porcentaje de Avance" registrado en el PASH permite observar lo siguiente:

A nivel Fin, el porcentaje de avance de los dos indicadores correspondientes a las IES son positivos, (uno de estos porcentajes de avance superior al 100%). Los dos indicadores de este nivel para la educación básica, no se pueden calcular hasta 2018 por la disponibilidad de información.

A nivel Propósito, un indicador corresponde a la educación tipo básico y los otros dos a la educación tipo superior. El porcentaje de avance de los tres indicadores es positivo (todos superiores al 100%). El Porcentaje de Avance que registra el indicador de eficiencia para las IES calculado como una tasa de variación alcanza al 393%.

A nivel componentes, todos los porcentajes de avance son iguales al 100% mientras que, a nivel de Actividades, cinco de los seis indicadores muestran un porcentaje de avance cercano o mayor al 90 por ciento (el último indicador tiene en avance del 50%).

A partir de los resultados obtenidos, se sugiere actualizar las metas considerando los resultados obtenidos en 2017.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa cumple con dos de las características establecidas en la pregunta: a) las Reglas de Operación del programa están actualizadas y son públicas, esto es, disponibles en la página electrónica y c) cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

En lo que se refiere al inciso b), los principales resultados, así como la información para monitorear el desempeño, están actualizados, pero no son públicos (difundidos en la página), por lo cual no cumple con esta característica.

Los mecanismos de transparencia están fundamentados en la información disponible en las páginas electrónicas de cada UR. El detalle y vínculos de acceso de cada una de estas, se presenta en la pregunta 40.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

b. **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**

c. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Justificación:

En el archivo "Encuesta_Responsables_Planeacion S267 UR511-1", los responsables el programa proporcionaron el instrumento diseñado para medir el grado de satisfacción de la población atendida: Encuesta de Opinión (Noviembre de 2017). Este instrumento para recolección de información fue diseñado por la UR 511 DGESU. Su aplicación está pendiente.

Las otras Unidades Responsables mencionan tener diseñados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. No se tuvo acceso a los mismos.

En el caso de la DGESPE, los comentarios a esta pregunta señalan que la UR no pudo realizar el levantamiento de la encuesta diseñada para conocer la satisfacción con el programa por parte de la población atendida, debido a que no se asignaron recursos económicos para este propósito, por lo que solo se cuenta con los procesos llevados a cabo con la Contraloría Social.

A su vez, la CGUTYP menciona que ya realizó la aplicación de un instrumento diseñado para este propósito, pero todavía no cuenta con el análisis de los resultados.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. **Con indicadores de la MIR.**
b. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c. **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d. **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**
e. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El programa documenta sus resultados con indicadores de la MIR. Debido a que el programa resulta de la fusión que se hizo en 2016 de tres programas (que a su vez, resultan de la fusión que se hizo en 2014 de 9 programas).

El PFCE solo cuenta con una Evaluación Externa de Diseño que se hizo en 2016 y con un documento resumen denominado "Ficha de Monitoreo 2016-2017" elaborada por el CONEVAL. Esta Ficha de Monitoreo y Evaluación, es un instrumento que permite mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

La información con los resultados de los indicadores se encuentra en los archivos 12_ANEXO_12 METAS DE INDICADORES 2017, en las Fichas Técnicas elaboradas para cada indicador (17 en total) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública.

La comparación de los valores "Meta 2017" y "Valor Alcanzado 2017", que se reflejada en el "Porcentaje de Avance" registrado en el PASH permite observar lo siguiente:

A nivel Fin, el porcentaje avance de los dos indicadores correspondientes a las IES son positivos, (uno de ellos superior al 100%). Los dos indicadores de este nivel para la educación básica, no se pueden calcular hasta 2018 por la disponibilidad de información.

A nivel Propósito, un indicador corresponde a la educación tipo básica y los otros dos a la educación tipo superior. El porcentaje de avance de los tres indicadores es positivo (todos superiores al 100%). El Porcentaje de Avance que registra el indicador de eficiencia para las IES calculado como una tasa de variación alcanza al 393%.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

De acuerdo con la "Ficha de Monitoreo 2016-2017" elaborada por el CONEVAL, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto, recién fue fusionado en 2016, por lo que se le realizó solo la Evaluación de Diseño 2016. Conforme con los resultados de esta evaluación, se menciona que el programa cuenta con una Matriz de indicadores que requiere que las Unidades Ejecutoras del Programa realicen una revisión y mejoras a los indicadores de la MIR para lograr que ésta tenga una lógica vertical y horizontal.

También de detecta como una de las debilidades/amenazas del programa, que el concepto de calidad que se considera en Educación básica es muy diferente al de Educación Superior, y las acciones que llevan a cabo para lograr ese objetivo son distintas.

Por tanto, si bien cuenta con una evaluación externa diferente a la de impacto, esta no permite identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los resultados con que se cuenta provienen de: Evaluación de Diseño 2016, S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Dichos resultados no permiten cumplir con ninguna de las características solicitadas en la evaluación.

De acuerdo la Evaluación de Diseño 2016, se sugirió hacer modificaciones a la MIR respecto a las lógicas vertical y horizontal, mejorar la redacción de los objetivos de los cuatro niveles de la MIR, establecer metas sexenales, mejorar los medios de verificación para poder dar seguimiento al Programa y hacerlos accesibles a la población en general. También se sugirió replantear algunos indicadores a nivel Actividad.

En lo que se refiere a los 9 indicadores considerados en 2016, se sugirió a nivel de Fin: a) mejorar la redacción del objetivo y del método de cálculo, b) registrar las metas y parámetros de semaforización, c) incorporar las variables del numerador y denominador que conforman el indicador, d) incorporar las metas sexenales para 2018 y e) Incorporar los medios de verificación para cada una de las variables del indicador.

A nivel de Propósito, Componente y Actividad, las recomendaciones generales fueron a) mejorar la redacción del nombre, b) definir el método de cálculo de los indicadores referidos, c) revisar la línea base e integrar los parámetros de semaforización de los indicadores que establecieron el año 2016 para la línea base, d) mejorar la redacción y/o eliminar los supuestos que se sugieren, e) describir adecuadamente los medios de verificación para cada una de las variables que componen los indicadores, f) incorporar las metas sexenales para 2018 y g) modificar la unidad de medida de todos los indicadores.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

No se encontraron estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas que tengan propósitos similares al PFCE. El programa inició operaciones en 2016 y es resultado de la fusión de tres programas, por lo que solo cuenta con la Evaluación de Diseño 2016.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No se encontraron estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas que tengan propósitos similares al PFCE. El programa inició operaciones en 2016 y es resultado de la fusión de tres programas, por lo que solo cuenta con la Evaluación de Diseño 2016.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El PFCE no cuenta con Evaluaciones de Impacto, solo con una Evaluación de Diseño que se realizó en 2016. El programa inició operaciones en 2016 y es resultado de la fusión de tres programas.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El PFCE no cuenta con Evaluaciones de Impacto, solo con una Evaluación de Diseño que se realizó en 2016. El programa inició operaciones en 2016 y es resultado de la fusión de tres programas.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.556	Este es el tema en que se identificaron más aspectos positivos, tal como se ve reflejado en el FODA, ya que varios aspectos de diseño se consideraron como fortalezas del Programa. También se detectaron aspectos que se pueden mejorar
Planeación y Orientación a Resultados	2.333	En lo referente al tema de Planeación y Orientación de Resultados, la evaluación documental muestra que el programa atendió del 85 al 100% del total de los Aspectos Susceptible de Mejora clasificados como específicos para el periodo 2016-1017. El reto pendiente consiste en elaborar el documento correspondiente a un Plan Estratégico Institucionalizado para el PFCE con la participación de las diferentes UR, que contemple al menos el mediano plazo.
Cobertura y Focalización	2.000	Las poblaciones están claramente definidas y la información sobre la población objetivo y la población atendida (padrones de beneficiarios) están disponibles y claramente especificadas. Un aspecto pendiente de especial relevancia en este tema, es documentar la estrategia de cobertura del PFCE.
Operación	3.417	Una de las fortalezas del programa es que cuenta con un sistema informático que permite registrar y dar seguimiento a los beneficiarios del Programa. Los indicadores que miden la operación del Programa muestran que este cumple las metas programadas adecuadamente. Los retos pendientes para mejorar la operación del programa son específicos por nivel
Percepción de la Población Atendida	1.000	Un área de oportunidad es el hecho de que el PFCE cuenta con instrumentos diseñados para conocer la percepción de los beneficiarios del programa con respecto a los apoyos recibidos. El contar con los resultados de la aplicación de la encuesta de satisfacción de los beneficiarios con respecto a los apoyos recibidos del programa es relevante.
Medición de Resultados	1.500	El PFCE se implementó en 2016, por lo cual sólo cuenta con una Evaluación de Diseño que se realizó ese año.
Valoración final	**2.301**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El propósito del programa, esta vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.	5	
Diseño	El propósito del programa esta vinculado con el cuarto objetivo de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	6	
Diseño	La correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR 2017 y las Reglas de Operación del PFCE (2017) es adecuada en lo que se refiere a: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	10	Se requiere revisar la redacción y hacer algunos cambios al resumen narrativo de los dos primeros componentes de la MIR correspondientes a la educación tipo básico.
Planeación y Orientación a Resultados	Sería útil contar con una evaluación de la satisfación de los beneficiarios del programa. El PFCE cuenta con instrumentos para tal propósito (Encuesta de Opinión).	20	Sería conveniente definir los objetivos de la encuesta, las figuras a la que se aplicaría el instrumento, someter a prueba el mismo y elaborar el documento metodológico que sustente llevar a cabo esta actividad. El contar con los resultados de la percepción de los beneficiarios con respecto a los apoyos recibidos del programa, complementaría los resultados de las acciones de Contraloría Social y sería relevante para tener resultados robustos sobre el desempeño del programa.
Planeación y Orientación a Resultados	Un área de oportunidad para el programa, consistiría en que cada UR presente en su sitio web un resumen o concentrado de los avances relacionados con el PFCE (trimestral en el caso de las IES y anual en el caso de la educación básica).	22	En el caso de las UR que atienden a IES, se puede presentar un concentrado relativo al cumplimiento en la entrega de los informes trimestrales sobre los avances técnicos y/o académicos y de seguimiento financiero establecidos en las ROP del programa.
Operación	En el caso de las IES, los sistemas o aplicaciones informáticas diseñados para el seguimiento académico y financiero del programa, cuentan con fuentes de información confiables, permiten validar la información y son conocidas por los operadores del programa.	40	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	En la redacción del problema central del árbol de problemas de la educación tipo básico, no se especifica cual es la necesidad no resuelta que origina el mismo.	1	El problema central se identifica como: "Las escuelas públicas de educación básica no ofrecen contenidos curriculares que respondan a los intereses específicos y necesidades educativas de los alumnos." Se sugiere incluir las razones por las cuáles no se ofrecen los contenidos curriculares adecuados y cambiar el enunciado, esto es: "Las escuelas públicas tienen insuficientes recursos técnicos y pedagógicos que respondan a los intereses específicos y necesidades educativas de los alumnos."

Diseño	En la redacción del problema central del árbol de problemas de la educación tipo superior, no se especifica cual es la necesidad no resuelta que origina el mismo.	1	Dice: "Las Instituciones Educativas no cuentan con los medios suficientes para que los programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura sean evaluados favorablemente por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento de calidad." Sería conveniente especificar a qué se refiere "los medios suficientes" y reformular el enunciado, esto es: "Las instituciones educativas presentan debilidades en el desarrollo de sus capacidades académicas y de gestión para que...".
Diseño	Tanto en la MIR como en las fichas de los indicadores, se debe revisar el nombre, la definición, el método de cálculo y los medios de verificación de algunos indicadores en términos de su congruencia y de su redacción que debe ser concreta. Además, se debe revisar que los supuestos guarden relación con el siguiente nivel de la MIR.	10	Las observaciones puntuales relativas a la MIR son: a) la definición de los indicadores así como la especificación de los medios de verificación debe ser concreta, b) la forma de cálculo de los indicadores debe revisarse; si el indicador esta expresado como porcentaje, la definición no puede estar expresada como proporción , c) el primer indicador de Fin tiene un error en el numerador de la fórmula, d) el nombre del cuarto indicador de Fin requiere ser más concreto, e) revisar los supuestos.
Diseño	No se encontró evidencia documental que indique la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas tal como se solicita en los Términos de Referencia.	12	Este es un aspecto que debe ser atendido de manera prioritaria, ya que no se dispone de metas calculadas siguiendo a los criterios metodológicos señalados por el CONEVAL partir de información disponible especificada.
Diseño	Fortalecer y actualizar el apartado de "estado actual del problema" del documento de diagnóstico del problema.	2	Los problemas identificados cuentan con un "diagnóstico del estado actual" del problema. Se sugiere que los datos que se presentan estén sustentados en las fuentes de información más recientes.
Diseño	En las gráficas de las IES que se presentan en el diagnóstico, no se cita la fuente de información de los datos	2	Todos los cuadros y gráficas que se presentan en el diagnóstico, deben incluir la cita correspondiente a la fuente de información de donde se obtuvieron los datos.
Diseño	La redacción del Fin que aparece en la MIR debe revisarse y evitar repetición de la palabra contribuir.	10	El Fin en la MIR dice: "Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el mejoramiento de la calidad de la educación impartida por las Instituciones Educativas Públicas de los tipos básico y superior". Se sugiere revisar la redacción. En vez de "...a fin de que contribuyan al desarrollo de México..." podría ser "... favoreciendo el..." o "...aportando al..." y así no

Diseño	La formulación del primero y el segundo componentes de la MIR 2017 para la educación tipo básico requiere que se revisen los objetivos específicos y las características de los apoyos.	10	El primer componente, guardaría correspondencia si se hace referencia a: "Prácticas de fortalecimiento académico de docentes y directivos implementadas para el desarrollo de habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas en los educandos". El segundo componente, podría referirse a "Prácticas de fortalecimiento didáctico de docentes y directivos implementadas para el desarrollo de habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas en los educandos".
Planeación y Orientación a Resultados	No se cuenta con un plan estratégico institucionalizado para el programa establecido en un documento que contemple el mediano y largo plazo.	14	Esta es una observación que ya se había hecho al programa en la Evaluación de Diseño 2016 que se debe resolver.
Cobertura y Focalización	Documentar la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que cumpla con los requisitos sugeridos por el CONEVAL.	23	Elaborar un documento en que se explique detalladamente la estrategia de cobertura del programa, tanto para la educación básica como para la educación superior. Se debe procurar incluir los siguientes elementos: la definición de la población objetivo, especificar metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo y ser congruente con el diseño del programa.
Cobertura y Focalización	En el documento de Diagnóstico del programa no se encontró información sobre la población atendida para ninguna de las UR por lo que no se presentan datos de la cobertura del programa en los apartados correspondientes.	25	Se sugiere revisar de documento de Diagnóstico del programa e incorporar información sobre la población objetivo y la población atendida para las UR y presentar datos de la cobertura del programa en los apartados correspondientes.
Operación	En el caso de la educación tipo básico, uno de los problemas que enfrenta la DGDC, se refiere a que las estrategias empleadas para la entrega de los recursos del programa son locales y dependen de las acciones que se lleven a cabo en cada entidad	37	Si bien las estrategias de entrega de recursos a las escuelas son locales y dependen de las AEL de cada entidad, sería importante documentar los problemas detectados por entidad federativa, tanto en términos de tiempo como de cumplimiento de objetivos.
Operación	En el caso de la educación tipo superior, los problemas que enfrenta la unidad administrativa para la transferencia de recursos, se refieren a el tiempo que tarda el cumplimiento de los requisitos para la asignación de recursos a las instituciones beneficiarias es mayor al previsto en el documento normativo.	37	Los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios deben ser documentados y hacer notar la necesidad de que las áreas involucradas agilicen los procesos requeridos para el desempeño satisfactorio del programa. Tener esta información especificada, sería muy útil para cuando se lleve a cabo una Evaluación de Procesos.

Conclusiones

El presente documento, contiene los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 del S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) implementado por la Secretaría de Educación Pública con el propósito de apoyar y fomentar a las Instituciones tanto de Educación Básica como de Educación Superior Públicas, para que cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

El PFCE inició operaciones en 2016 y es resultado de la fusión de tres programas. En el PFCE participan cuatro Unidades Responsables (UR), que atienden poblaciones diferentes. La UR 312, Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica, la UR 511, Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La UR 514, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTYP). La UR 515, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

La Evaluación de Consistencia y Resultados considera seis temas en particular: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación por tema, destacando tanto los aspectos positivos como los aspectos que se pueden mejorar.

En materia de Diseño, el PFCE cuenta con varios aspectos positivos.

El PFCE contribuye al logro de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo "México con Educación de Calidad" y al logro de dos objetivos del Plan Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, aspectos que se ven reflejados en el enunciado de Fin, que expresa la intención del programa en términos de su impacto económico y social en el largo plazo y guarda relación con los objetivos de planeación nacional. A nivel internacional, el Propósito del programa guarda relación con el cuarto objetivo, Educación de Calidad, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para el ejercicio del programa en 2017, se atendieron las observaciones hechas a la MIR en la Evaluación de DiseñoF de 2016 y con asesoría del CONEVAL se elaboró la matriz que fue sujeta a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. En esta última evaluación, se encontró que la versión de la MIR 2017 mejoró considerablemente.

La correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR 2017 y las Reglas de Operación del PFCE (2017) es adecuada en lo que se refiere a Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El programa no presenta duplicidades con otros programas federales. En el caso de la educación tipo superior es complementario a otro programa, iniciativa de la SEP.

Los retos para el programa en materia de Diseño son los siguientes.

Fortalecer y actualizar el documento de Diagnóstico del programa en lo que se refiere al problema a ser atendido y la cobertura del programa; se sugiere además incorporar en este documento, información sobre los indicadores de resultados y las metas.

La MIR 2017 del programa así como los indicadores y metas asociadas a la misma, requieren ajustes muy específicos. De tomarse la decisión de separar esta MIR en dos matrices (una para educación básica y otra para la educación superior), se sugiere considerar estas recomendaciones y considerar la posibilidad de mantener los 17 indicadores propuestos (a reserva de incorporar nuevos), ya que los valores de los mismos calculados para 2017 sirven de Línea Base y de referencia para proponer las metas.

Está pendiente la elaboración de un documento que indique la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas, siguiendo a los criterios metodológicos señalados por el CONEVAL.

En lo referente al tema de Planeación y Orientación de Resultados, la evaluación documental muestra que el programa atendió del 85 al 100% del total de los Aspectos Susceptible de Mejora clasificados como específicos para el periodo 2016-1017.

El reto pendiente consiste en elaborar el documento correspondiente a un Plan Estratégico Institucionalizado para el PFCE con la participación de las diferentes UR, que contemple al menos el mediano plazo.

Con respecto al tema Cobertura y Focalización, se dispone de la siguiente información sobre los avances del programa en 2017.

La población objetivo del PFCE en 2017 ascendía a 198,058 instituciones educativas (197,560 de educación básica y 498 de educación superior). La población atendida fue de 33,342 instituciones educativas (32,941 de educación básica y 401 de educación superior). La cobertura del programa en 2017 fue de 16.8%, inferior a la cobertura reportada en 2016 que era de 35.9%.

Esta variación en el porcentaje de cobertura del PFCE se debe fundamentalmente a los cambios en la población objetivo

y la población atendida de instituciones de educación tipo básico. En el caso de las IES, la DGESU fue la UR que reporta el porcentaje de cobertura más alto (95.2% en 2017), mientras que la CGUTYP el valor más bajo (60.8% en 2017, once puntos porcentuales inferior al reportado en 2016).

Un aspecto pendiente de especial relevancia en este tema, es documentar la estrategia de cobertura del PFCE para atender a la población objetivo, que cumpla con los requisitos propuestos por el CONEVAL. También se sugiere que cada UR incluya en su sitio web información sobre el PFCE en que se pueda consultar información sobre las poblaciones (población objetivo y población atendida).

En lo que concierne a la Operación del programa, se encontraron los siguientes resultados positivos.

Cada UR del programa cuenta con un sistema informático que permite registrar y dar seguimiento a los beneficiarios del Programa.

Los indicadores que miden la operación del Programa muestran que este cumple las metas programadas adecuadamente.

Los aspectos a ser atendidos para mejorar la Operación del programa se presentan según nivel educativo.

En el caso de la educación tipo básico, uno de los problemas que enfrenta la DGDC, se refiere a que las estrategias empleadas para la entrega de los recursos del programa son locales y dependen de las acciones que se lleven a cabo en cada entidad. Si bien las estrategias de entrega de recursos a las escuelas son locales y dependen de las Autoridades Educativas Locales de cada entidad, sería importante documentar los problemas detectados por entidad federativa, tanto en términos de tiempo como de cumplimiento de objetivos.

Para la educación tipo superior, los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios podrían ser documentados y hacer notar la necesidad de que las áreas involucradas agilicen los procesos requeridos para el desempeño satisfactorio del programa. Tener esta información puntual, sería muy útil para cuando se lleve a cabo una Evaluación de Procesos.

Con respecto al tema Percepción de la Población Atendida, un área de oportunidad es el hecho de que el PFCE cuenta con instrumentos diseñados para conocer la satisfacción de los beneficiarios del programa con respecto a los apoyos recibidos. El contar con los resultados de la aplicación de la encuesta de satisfacción de los beneficiarios con respecto a los apoyos recibidos del programa, complementaría los resultados de las acciones de Contraloría Social y sería relevante para tener resultados robustos sobre el desempeño del programa.

Por último, en lo que se refiere a la Medición de Resultados es importante señalar que el PFCE se implementó en 2016, por lo cual sólo cuenta con una Evaluación de Diseño que se realizó ese año. Entre los resultados de esta evaluación, se destaca la dificultad que representaba para las Unidades Responsables, integrar las funciones del programa en un sola Matriz de Indicadores (MIR) tal como se establece en las ROP dado que el programa opera en dos niveles educativos, Básico y Superior. Al respecto, los responsables del programa plantearon ante el CONEVAL la problemática que implica medir la "calidad educativa" en la Educación Básica y Superior de la misma manera, no siendo posible reflejar los resultados en una sola MIR. Por tanto, se propuso elaborar dos matrices de resultados por separado en 2018, una para la educación tipo básico y otra para le educación superior.

El programa cuenta con los insumos necesarios para poner en marcha sus estrategias de atención de manera exitosa. Tal como muestran los resultados de la evaluación, el propósito del PFCE guarda estrecha relación con los postulados del derecho a la educación y con la planeación nacional. La problemática a considerar esta definida y es crucial atenderla para contribuir a lograr una educación para todos de calidad con equidad.

Se recomienda atender los aspectos susceptibles de mejora que se presentan en esta evaluación, para imprimir fortaleza y mejorar el desempeño del programa con la participación concertada de las cuatro Unidades Responsables. Es importante tomar en cuenta que el tipo de población objetivo que atiende cada una de las UR tiene sus particularidades.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Nombre del coordinador de la evaluación:
Dr. Martín Gabriel De Los Heros Rondenil

Nombres de los principales colaboradores:
Dra. Sandra Carmen Gema Murillo López; Lic. Olivia Esparza Aguirre

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Mtro. Roberto Peña Reséndiz

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Adjudicación directa al amparo del art. 1° de la LAASP/Convenio

Costo total de la evaluación:
$ 450,000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Fuente de financiamiento:
Recursos federales

Bibliografía

Secretaría de Educación Pública. (2014). Diagnóstico. S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en Instituciones Educativas.. Diagnósticos. Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Educación Pública. (2016). Evaluación de Diseño Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Informes de evaluaciones externas. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131943/S267_Evaluacio_n_de_Disen_o_MOCyR_Informe_Final.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2016). Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017.. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Educación Pública. (2017). Diagnóstico. S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.. Diagnósticos. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación. Dirección General de Evaluación de Políticas.

Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2008). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008. Informes. http://pifi.sep.gob.mx/fomes/evaluaciones/ejecutivo.pdf

Secretaría de Educación Pública (2003). Diagnóstico Institucional en las Escuelas Normales. Orientaciones para su elaboración. Documentos de Trabajo e Institucionales. http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/promin/guias/DIEN.pdf

Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública (2006). La política educativa y la educación superior en México. 1995- 2006: un balance. Estudios. https://www.ses.unam.mx/curso2008/pdf/Rubio2007.pdf

OECD (2016). Low-Performing Students: Why They Fall Behind and How To Help Them Succeed. Estudios. http://www.oecd.org/publications/low-performing-students-9789264250246-en.htm

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2015). Panorama Educativo de México. Estudios. http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/114/P1B114.pdf

OCDE (2017). Estudios Económicos de la OCDE. Estudios. https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Educación Pública. (2017). Matriz de Indicadores para Resultados 2017 (10_ANEXO_10 MIR S267 2017). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Archivo proporcionado por los responsables del PFCE

PNUD (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Agenda de Desarrollo Post (2015). Oficina de la Presidencia de la República

Secretaría de Educación Pública (2016). Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Educación Pública. (2017). PROGRAMAS FEDERALES QUE PRESENTAN AVANCE DE LOS ASM DEL MECANISMO 2015-2016 Y ANTERIORES, MARZO 2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209794/Seguimiento_-ASM-Especi_ficos-2015-2016-_Marzo_2017.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2017). SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/336347/S267_-_Documento_de_Trabajo.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Cuenta Pública 2017. Cuenta Pública. http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017

Dirección General de Desarrollo Curricular, SEP (2018). "BD PFCE 2017 (12-04-18)" Padrón de Beneficiarios Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Padrón de beneficiarios. http://www.dgdc.sep.gob.mx/dgdc2016/progfederales/dgdc_prog_fed_Fortalecimiento.htm

Dirección General de Educación Superior Universitaria (2017). Padrón de beneficiarios 2017. Padrón de beneficiarios. http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE.htm

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (2017). Puntos ODES SIIPPG 2016 POBLACIÓN. Padrón de beneficiarios 2017.. Padrón de beneficiarios. http://cgutyp.sep.gob.mx/planeacion.php

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (2017). Anexo 2 Beneficiarios UR 515 2017. Padrón 2017.. Padrón de beneficiarios. http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce/reglas_operacion

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (2017). 01_ANEXO_FT_2017_S267_Fichas técnicas. Archivo

proporcionado por los responsables del PFCE

Dirección General de Educación Superior Universitaria (null). Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior. Página de Internet. http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm

Secretaría de Educación Pública (2016). Guía para la formulación de la planeación estratégica participativa 2016-2017. Documentos de Trabajo e Institucionales. Archivo proporcionado por los responsables del PFCE

Secretaría de Educación Pública (2017). Documento de Posicionamiento Institucional del Programa S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Mecanismos de los ASM. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/226391/S267_-_Documento_de_Posicionamiento.pdf

Secretaría de Educación Pública (null). PFCE 2016-2017. Página de Internet. http://www.siidfi.sep.gob.mx/pfce/

Secretaría de Educación Pública (null). Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN). Página de Internet. www.siben.sep.gob.mx

Secretaría de Educación Pública. Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. (null). Dirección de Planeación, Evaluación e Informática. Página de Internet. http://cgutyp.sep.gob.mx/planeacion.php

Secretaría de Educación Pública (null). PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES. Página de Internet. http://basica.sep.gob.mx/site/pbpp

Dirección General de Educación Superior Universitaria (null). 2017_Padron_Beneficiarios_S267_UR511. Padrón de beneficiarios. Archivo proporcionado por los responsables de la DGESU

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (null). Formato_PPA_2016-2017_MUNICIPAL S247 UR 514. Padrón de beneficiarios. Archivo proporcionado por los responsables de la CGUTYP

Dirección General de Educación Superior para Profesionales para la Educación (null). Anexo 2 Beneficiarios UR 515 2017. Padrón de beneficiarios. Archivo proporcionado por los responsables de la DGESPE

Dirección General de Desarrollo Curricular (null). BD PFCE 2017 (12-04-18). Padrón de beneficiarios. DGDC

Dirección General de Educación Superior Universitaria (null). Padrón de beneficiarios 2017. Página de Internet. http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE.htm

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (null). Padrón de beneficiarios. Página de Internet. http://cgutyp.sep.gob.mx/planeacion.php

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (null). Padrón de beneficiarios. Página de Internet. http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfcereglas_operacion

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria Dirección de Fortalecimiento Institucional (2017). Guía para la operación del módulo de Seguimiento Académico 2017. Documentos de Trabajo e Institucionales. Archivo proporcionado por los responsables del PFCE

Secretaría de Educación Pública (2017). Políticas para la comprobación financiera a través del PFCE 2016-2017. Documentos de Trabajo e Institucionales. Archivo proporcionado por los responsables del PFCE

Dirección General de Desarrollo Curricular (2017). Memoria de cálculo 2017 PFCE 24-02-2017. Documentos de Trabajo e Institucionales. Archivo proporcionado por los responsables del PFCE

Dirección General de Educación Superior Universitaria (2017). Encuesta_Responsables_Planeacion S267 UR511-1. Metodologías e instrumentos. Archivo proporcionado por los responsables del PFCE

Consejo Nacional parra la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (null). Ficha de Monitoreo 2016-2017 Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Informes. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2016_2017/FMyE_11_S267.pdf